

MINISTERIO DE CULTURA

Memoria Anual 2020



ORQUESTA SINFÓNICA
NACIONAL JUVENIL

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
ÍNDICE DE CUADROS.....	4
PRESENTACIÓN	5
ANTECEDENTES	7
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	9
GESTIÓN INSTITUCIONAL	14
LOGROS INSTITUCIONALES.....	15
I. FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES.....	15
1. Formación en artes e industrias culturales.....	15
2. Elencos Nacionales	16
3. Gran Teatro Nacional	18
II. FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	20
1. Estímulos económicos	20
2. Puntos de Cultura.....	21
3. Premio Nacional de Cultura	21
4. Participación en eventos para el posicionamiento de las artes e industrias culturales	23
5. Circulación de bienes y servicios culturales: ferias y festivales	23
6. Normativa vinculada a las industrias culturales y artes	24
III. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	26
1. Declaratoria de bienes como Patrimonio Cultural de la Nación.....	26
2. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos	32
3. Investigación arqueológica.....	34
4. Catastro y Saneamiento Físico Legal.....	34
5. Recuperación y repatriación	35
6. Atención de denuncias contra afectaciones al patrimonio cultural de la nación	37
7. Patrimonio mundial.....	39
8. Qhapaq Ñan	40
9. Normativa vinculada al patrimonio cultural	41
IV. ACCESO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	43
1. Programa “RURAQ MAKI, HECHO A MANO”	43

2.	Registro Nacional de Museos Públicos y Privados.....	44
3.	Acceso a Museos	45
V.	SERVICIOS PÚBLICOS INTERCULTURALES.....	49
1.	Sello Intercultural (SI)	49
2.	Adecuación de servicios públicos bilingües a nivel local	50
3.	Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias - CIT51	
VI.	GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	54
1.	Gestión de la información sobre pueblos indígenas.....	54
2.	Consulta previa y participación indígena.....	56
3.	Incorporación del enfoque intercultural en la gestión y prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística.....	57
VII.	GESTIÓN TERRITORIAL DE LOS PIACI	60
1.	Categorización de reservas PIACI.....	60
2.	Control territorial.....	63
3.	Estrategia para la población en contacto inicial.....	65
VIII.	GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	70
IX.	MEDIDAS ADOPTADAS CONTRA EL CORONAVIRUS	80
	ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN.....	89
I.	INGRESOS.....	89
1.	Por Fuentes de Financiamiento	89
2.	Por Genérica de Ingreso.....	89
II.	GASTOS.....	91
1.	Por Fuentes de Financiamiento	91
2.	Por Categoría y Genérica de Gasto.....	91

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Listado de Resoluciones Viceministeriales en las que se declara bienes como Patrimonio Cultural de la Nación, año 2020	26
Cuadro 2. Bienes repatriados por devolución voluntaria, año 2020.....	36
Cuadro 3. Bienes repatriados por incautación, año 2020.....	36
Cuadro 4. Bienes repatriados por ventas, año 2020.....	36
Cuadro 5. Bienes Verificados e incautados por Módulos Institucionales pertenecientes al Ministerio de Cultura, año 2020	37
Cuadro 6. Número de tiendas virtuales incorporadas en el 2020.....	44
Cuadro 7. Visitantes nacionales y extranjeros a museos, según tipo de público 2020	45
Cuadro 8. Visitas a los museos más concurridos, 2020	45
Cuadro 9. Visitas MUA por Departamento, año 2020	46
Cuadro 10. Secundarias con Residencia Estudiantil que recibieron asistencias técnicas por región.	58
Cuadro 11. Estudios Previos de Reconocimiento de los pueblos indígenas en aislamiento	61
Cuadro 12. Estudio Adicional de Categorización de Reservas Indígenas.....	62
Cuadro 13. Red de Puestos de Control y Vigilancia de las Reservas indígena y Territoriales al 2019	64
Cuadro 14. Ejecución de los Ingresos del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por fuente de financiamiento (en soles)	89
Cuadro 15. Ejecución de los Ingresos del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por Genérica de Ingreso (en soles).....	90
Cuadro 16. Ejecución del Gasto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por Fuente de Financiamiento (en soles)	91
Cuadro 17. Ejecución del Gasto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por Categoría y Genérica de Gasto (en soles)	92
Cuadro 18. Ejecución del Gasto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de Gastos de Capital de la genérica de gasto 6. Adquisición de activos no financieros (en soles)	94

PRESENTACIÓN

La presente Memoria 2020 del Ministerio de Cultura, que recoge la gestión de los Ministros: Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, María del Carmen de Reparaz y Alejandro Neyra Sánchez quienes presidieron la institución en dicho periodo, se presenta en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2017-EF151.01, que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF151.01.

La cultura, según la UNESCO, "...puede considerarse...como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias"¹. Este es el concepto implícito en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura al señalar que sus áreas programáticas son el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, la creación cultural contemporánea y las artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la Nación².

El quehacer del Ministerio, en consecuencia, tiene que ver con la investigación, conservación y puesta en valor del pasado milenario prehispánico de los territorios que hoy conocemos como Perú, en el que se desarrollaron culturas diversas en base a las respuestas que los pueblos fueron dando a una geografía agreste y hostil que supieron dominar. También, con la de los aportes de la cultura occidental que llega con la conquista, se impuso sobre las culturas preexistentes y llega hasta nuestros días; que fue y sigue siendo premiada por expresiones culturales autóctonas cuya memoria está cada vez más presente en un crisol de constante ebullición creativa. También debe encargarse el Ministerio de un presente marcado por la diversidad cultural buscando, con un enfoque intercultural de aceptación y respeto mutuos, la revalorización de las culturas originarias tradicionalmente marginadas y discriminadas, base de la autoestima personal de millones de peruanos con quienes la sociedad está en deuda. La tarea encomendada no se agota en la historia y en la realidad presente, sino que se proyecta al futuro, buscando generar las condiciones que estimulen la creatividad recreadora de la cultura heredada y, simultáneamente, recibiendo insumos de un omnipresente mundo global en acelerada transformación y aportando a él.

Queremos destacar algunos avances del sector Cultura que informan del espíritu que ha inspirado a las acciones tomadas. El primero es el de la continuidad de las distintas gestiones que, pese a estilos particulares y coyunturas distintas, ha ido sumando en la construcción del Ministerio, generando sinergias positivas y dándole una personalidad propia. Es el caso de la integración progresiva de los diversos equipos humanos que,

¹ Declaración de la "Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales" 1982, México

² Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura"

con historias, estilos y objetivos diferentes, asumieron el desafío de la rectoría de la Cultura en el Perú. Una de las expresiones visibles de este proceso integrador es el rol que desempeñan las Direcciones Desconcentradas de Cultura, antaño canales exclusivos de las políticas del patrimonio cultural material e inmaterial, y que hoy son parte indispensable de las labores relacionadas con la interculturalidad y con las industrias culturales.

La presente Memoria reseña las múltiples acciones desarrolladas por el organismo rector de la cultura en el país. Ellas estuvieron alineadas con los objetivos nacionales, Políticas Nacionales del Sector Cultura vigentes, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), el Plan Estratégico institucional (PEI) y las actividades y tareas del Plan Operativo institucional (POI); todos ellos debidamente articulados para garantizar un efecto sinérgico que contribuya con los objetivos nacionales.

ANTECEDENTES



Juan Ossio Acuña



Susana Baca de la Colina



Luis Alberto Peirano Falconí



Diana Álvarez-Calderón Gallo



Jorge Nieto Montesinos



Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe



Alejandro Neyra Sánchez



Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios



Rogers Martín Valencia Espinoza



Ulla Sarela Holmquist Pachas



Luis Jaime Castillo Butters



Francesco Enrique Hugo Petrozzi Franco



Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio



María del Carmen de Reparaz



Alejandro Neyra Sánchez

La Ley N° 29565 de julio de 2010 crea el Ministerio de Cultura como el organismo rector en materia de cultura en todo el territorio nacional. Su estructura es aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2010-MC del 01 de octubre de 2010.

La creación en un Ministerio es la culminación de un largo proceso, al interior del Estado, en el que el interés por la cultura se va progresivamente concretando en instituciones que van integrando su estructura. En 1941 se crea la Dirección Artística y Extensión Cultural del Ministerio de Educación. Fue seguida por la Casa de la Cultura, que entre 1961 y 1971 fue la encargada de impulsar la cultura nacional en todas sus manifestaciones y de difundir sus valores originales en el exterior. El antecedente inmediato del Ministerio es el Instituto Nacional de Cultura, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, creado en 1971; en el 2001, propone los Lineamientos de Política Cultural, señalando la necesidad de crear el Ministerio de Cultura. La propuesta se concretaría nueve años después.

El Ministerio reunió diversos organismos de antigüedad y tradiciones muy variadas, como el Instituto Nacional de Cultura - INC; los proyectos arqueológicos de Chan Chan, Naylamp - Lambayeque y Marcahuamachuco; el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA; el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura - PROMOLIBRO y el Consejo Nacional de Cinematografía - CONACINE. La variedad de instituciones integradas en el nuevo ministerio, unas preocupadas por preservar el rico pasado cultural y estimular la creatividad y la creación de cultura, algunas por gestionar las industrias culturales y, finalmente, otras por promover una relación de respeto mutuo entre las diferentes culturas del país, reunieron a inquietudes bastante diferenciadas que fue necesario ensamblasen en una visión compartida y en un trabajo integrado.

La Ley de creación del Ministerio de Cultura definió que las áreas programáticas sobre las que ejercerá sus competencias, funciones y atribuciones son: el patrimonio cultural material e inmaterial de la nación, la gestión cultural e industrias culturales, la creación cultural contemporánea y artes vivas, y la pluralidad étnica y cultural de la nación.

Para una adecuada presencia en el territorio nacional y coordinación con las entidades regionales, provinciales y distritales cuenta con 24 Direcciones Desconcentradas de Cultura en cada una de las regiones, que ejecutan las políticas del Ministerio. También dispone de 7 Unidades Ejecutoras, con funciones definidas en sus respectivas normas de creación.

Y como integrantes adscritos al Sector Cultura, se encuentran los organismos públicos: Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Archivo General de la Nación (AGN) e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura, ente rector de la cultura en el país, es competente en materia de patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, en materia de gestión cultural e industrias culturales, en la creación cultural contemporánea y artes vivas, y respecto de la pluralidad étnica y cultural de la nación.

Para cumplir con sus objetivos, el Ministerio cuenta con una estructura institucional constituida por 2 Viceministerios como organismos de línea, una Secretaria General a cargo de los órganos de asesoramiento y apoyo y 24 Direcciones Desconcentradas de Cultura en cada una de las regiones del país. Con ellos formula, planifica, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas, los planes, las estrategias, los programas y proyectos relacionados con la cultura del país y aprueba las disposiciones que le corresponden.

El Viceministerio de Patrimonio Cultural e industrias Culturales es la autoridad en materia de gestión, difusión y defensa de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, que incluyen el material e inmaterial históricos, arqueológicos y paleontológicos. Es competente para el fomento de la cultura y la creación cultural, el fomento de las artes vivas, el cuidado del patrimonio artístico de la Nación, la promoción de la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales. Para ello, cuenta con las Direcciones Generales de Patrimonio Cultural, Patrimonio Arqueológico inmueble, Museos, Defensa del Patrimonio Cultural, e Industrias Culturales y Artes.

El Viceministerio de Interculturalidad formula, dirige, coordina, implementa, supervisa y evalúa las políticas nacionales y sectoriales sobre interculturalidad e inclusión de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana; difunde prácticas interculturales orientadas a promover la cultura de paz y solidaridad; promueve el reconocimiento de la diversidad cultural peruana para construir una ciudadanía intercultural, propone mecanismos para evitar las discriminaciones étnicas y raciales, y coordina con los demás sectores la política estatal de implementación del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura actúan en representación y por delegación del Ministerio de Cultura en las distintas regiones del Perú implementando las políticas, lineamientos técnicos y directivas dadas por los dos Viceministerios.

La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio de Cultura dirige, coordina y supervisa a los órganos de apoyo y asesoramiento, en la gestión administrativa, documentaria, las actividades de comunicación e imagen institucional, el apoyo mediante las tecnologías de la información y comunicación, las acciones de

seguridad y defensa nacional, la asesoría jurídica, planificación, presupuesto, estadística, cooperación internacional, inversiones, y organización y modernización.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los órganos y dependencias del Ministerio de Cultura están definidos en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; constituyendo su estructura organizacional que se detalla a continuación:

1. ALTA DIRECCION
 - 1.1 Despacho Ministerial
 - 1.2 Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
 - 1.3 Despacho Viceministerial de Interculturalidad
 - 1.4 Secretarla General
 - 1.4.1 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
 - 1.4.2 Oficina de Defensa Nacional
 - 1.4.3 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - 2.1 Órgano de Control Institucional
3. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA
 - 3.1 Procuraduría Pública
4. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
 - 4.1 Oficina General de Asesoría Jurídica
 - 4.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - 4.2.1 Oficina de Planeamiento
 - 4.2.2 Oficina de Presupuesto
 - 4.2.3 Oficina de Inversiones
 - 4.2.4 Oficina de Organización y Modernización
 - 4.2.5 Oficina de Cooperación Internacional
5. ÓRGANOS DE APOYO
 - 5.1 Oficina General de Administración
 - 5.1.1 Oficina de Contabilidad
 - 5.1.2 Oficina de Tesorería
 - 5.1.3 Oficina de Abastecimiento
 - 5.1.4 Oficina de Operaciones y Mantenimiento
 - 5.1.5 Oficina de Ejecución Coactiva

- 5.2 Oficina General de Recursos Humanos
- 5.3 Oficina General de Estadística y Tecnologías de la información y Comunicaciones
 - 5.3.1 Oficina de Estadística
 - 5.3.2 Oficina de Desarrollo Tecnológico
 - 5.3.3 Oficina de Informática y Telecomunicaciones

6. ÓRGANOS DE LÍNEA

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e industrias Culturales

- 6.1 Dirección General de Patrimonio Cultural
 - 6.1.1 Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble
 - 6.1.2 Dirección de Patrimonio Inmaterial
 - 6.1.3 Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial
 - 6.1.4 Dirección de Paisaje Cultural
- 6.2 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
 - 6.2.1 Dirección de Gestión de Monumentos
 - 6.2.2 Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal
 - 6.2.3 Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas
 - 6.2.4 Dirección de Certificaciones
- 6.3 Dirección General de Museos
 - 6.3.1 Dirección de Investigación y Planificación Museológica
 - 6.3.2 Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos
 - 6.3.3 Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles
- 6.4 Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
 - 6.4.1 Dirección de Control y Supervisión
 - 6.4.2 Dirección de Recuperaciones
 - 6.4.3 Dirección de Participación Ciudadana
- 6.5 Dirección General de Industrias Culturales y Artes
 - 6.5.1 Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios
 - 6.5.2 Dirección del Libro y la Lectura
 - 6.5.3 Dirección de Artes
 - 6.5.4 Dirección de Elencos Nacionales

Despacho Viceministerial de interculturalidad

- 6.6 Dirección General de Ciudadanía intercultural
 - 6.6.1 Dirección de Políticas Indígenas
 - 6.6.2 Dirección de Políticas para la población afroperuana
 - 6.6.3 Dirección de Diversidad Cultural y eliminación de la discriminación racial
- 6.7 Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

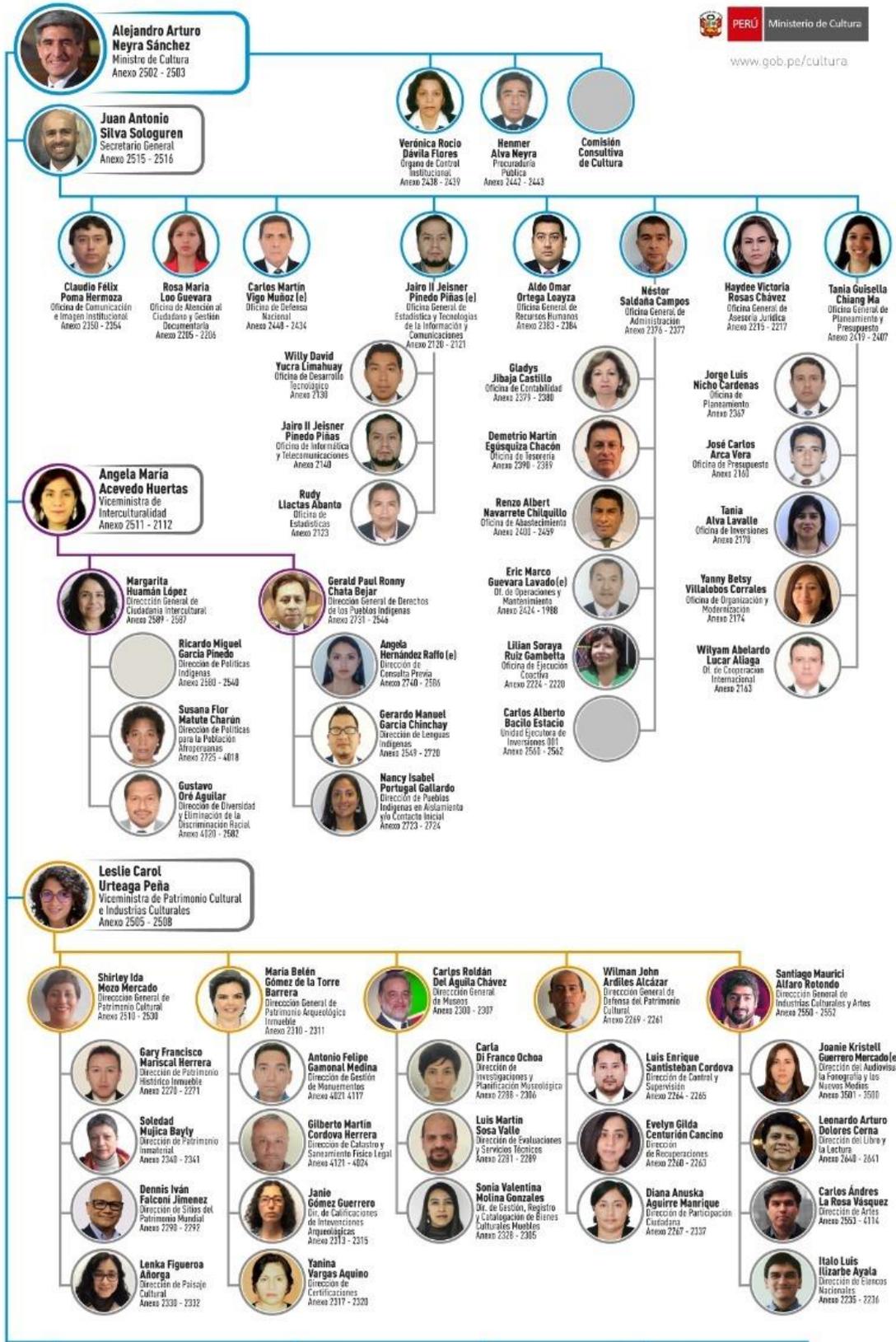
- 6.7.1 Dirección de Consulta Previa
- 6.7.2 Dirección de Lenguas Indígenas
- 6.7.3 Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto inicial

7. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 7.1 Direcciones Desconcentradas de Cultura

ORGANIGRAMA

La estructura institucional del organigrama adjunto, incluido Reglamento de Organización y Ministerio de Cultura se representa gráficamente en el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba Funciones del Ministerio de Cultura.



DDC
ORGANOS DESCENTRALIZADOS
Direcciones Desconcentradas de Cultura

bnp
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
BNP

Ezio Neyra Magagna

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
AGN

Jorge Alfredo Ortiz Sotelo

pe
INST. NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION
IRTP

Eduardo Fernando Guzmán Turbe

ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA
AMU

GESTIÓN INSTITUCIONAL

La gestión institucional del Ministerio de Cultura en el 2020 estuvo enmarcada por su finalidad de establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, según lo normado por su ley de creación, ejerciendo sus competencias, funciones y atribuciones a través de las áreas programáticas relacionadas con el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, la gestión cultural y de las industrias culturales, la creación cultural contemporánea y las artes vivas, y la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El mandato legal se ha traducido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2024 y en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2022, instrumentos de gestión ordenadores de las múltiples actividades del Ministerio. El punto de partida de dichos instrumentos es establecer lo que la institución quiere ser en el futuro a partir de su presente, señalando el rumbo que unirá el hoy con el mañana al que se aspira. En la Fase Estratégica del proceso de planeamiento del sector público, se construyó el escenario apuesta del Sector y se formuló la Visión, que permite alinear las múltiples acciones del Ministerio con el objetivo de alcanzarla. Para el Sector Cultura, la Visión se ha definido como:

"Perú, país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible".

La construcción del objetivo deseado se hace a partir su Misión, de la razón de ser de la entidad establecida por su ley de creación, que le fija sus competencias y funciones. La Misión del Ministerio de Cultura se ha planteado como la de:

"Promover y gestionar la diversidad cultural con enfoque intercultural y de derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía".

Finalmente, las variables estratégicas: "Fortalecer el desarrollo de las artes e industrias culturales", "Gestión integral para la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural", "Acceso y apropiación social del Patrimonio Cultural", "Servicios públicos interculturales", "Garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios", "Gestión territorial de los PIACI" y "Gestión de Riesgos de Desastres" son aquellas que nos permitirán visualizar los logros del Ministerio de Cultura durante el 2020.

LOGROS INSTITUCIONALES

I. FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES

1. Formación en artes e industrias culturales

- Se llevaron a cabo talleres virtuales en el marco de Conecta, estos talleres virtuales brindaron herramientas de video, fotografía, audio y sonido, plataformas digitales de distribución, derechos de autor, propiedad intelectual y herramientas de transmisión en vivo para las artes escénicas, visuales y la música, teniendo un total de 2309 participaciones.
- Se llevó a cabo el Encuentro Arte y Educación, este evento estuvo dirigido a docentes de artes de escuelas públicas y privadas, se llevó a cabo charlas y conversatorios conectándose un total de 230 personas mediante la plataforma de Cultura24.tv.
- Se capacitó a 51 personas, miembros y representantes de puntos de cultura, en el Curso de Estrategias de Comunicación a través de Recursos Digitales. Se ha capacitado a 65 personas, miembros y representantes de puntos de cultura, en el Curso de Innovación Social para el Trabajo Cultural Comunitario.
- En el marco del programa de la primera infancia se ha realizado las siguientes actividades: La hora del cuento, La bolsa lectora y La hora del canto, se han desarrollado en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia. Cabe mencionar que las mediadoras de los centros han participado en el taller de acceso del libro infantil a través de la biblioteca digital.
- 50 representantes de editoriales peruanas participaron del conecta emprende editorial los cuales provinieron de las regiones del Amazonas, Áncash, Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Puno.
- Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú, la tercera convocatoria del Programa de Especialización, en modalidad virtual, tuvo la participación de 30 mediadores de lectura provenientes de diferentes partes del país, egresados de las ediciones 2018 y 2019, tras un proceso de postulación.

2. Elencos Nacionales

Los Elencos Nacionales del Perú están conformados por el Coro Nacional, Coro Nacional de Niños, Orquesta Sinfónica Nacional, Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, Ballet Folclórico Nacional y el Ballet Nacional del Perú.

Coro Nacional de niños, es el elenco más importante del país en la promoción y formación en la actividad coral para niñas y niños desde los 6 a 16 años. Durante el 2020 cumplió 25 años de creación, presentando un concierto especial denominado “Gala Virtual de Aniversario por los 25 años de creación del Coro Nacional de Niños del Perú” transmitido a través de la plataforma web GTN En Vivo en el mes de junio. Entre los artistas que acompañarán al Coro Nacional de Niños del Perú se encuentran la Orquesta Sinfónica Nacional, la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil Bicentenario, el Coro Nacional, el Ballet Nacional y el Ballet Folclórico Nacional.

Asimismo, en el mes de noviembre se realizó la transmisión gratuita del recital “Tinkuy: cancionero multilingüe del Perú”, un repertorio de 12 obras en seis lenguas indígenas u originarias bajo los arreglos musicales dentro de un estilo clásico contemporáneo del compositor Sadiel Cuentas.



Orquesta Sinfónica Nacional, durante los primeros meses del año 2020 ofreció conciertos en el Gran Teatro Nacional y el Teatro Municipal de Lima, entre los

que destaca el concierto dedicado al mundialmente conocido compositor Ludwig van Beethoven. En diciembre del 2020 cumplió 81 años buscando difundir el repertorio musical nacional y expandir la oferta musical de la población.



El Ballet Folclórico Nacional, inicialmente llamado Elenco Nacional del Folclore, se creó en el 2008 con la finalidad de ofrecer espacios de entretenimiento y reflexión, así como encuentros apasionados del ciudadano con su identidad mediante propuestas escénicas inspiradas en bailes y estampas regionales. Durante el 2020, se ha transmitido a través de la plataforma de la GTN en vivo tales como "Navidad: Festividad y Peruanidad", "Retablo de Octubre – Versión de Cámara", "Retablo a Chabuca 100 años - Versión de cámara", entre otros



Ballet Nacional del Perú, cumplió 53 años de trayectoria con presentaciones que recogen una síntesis original del ballet clásico y las técnicas modernas, reflejando además el auténtico sentir peruano por la belleza y la alegría del baile. Durante el 2020, realiza presentaciones a través de la plataforma GTN en vivo tales como la obra "Carmen", versión del clásico universal con coreografía y dirección artística del maestro Jimmy Gamonet, inspirada en la famosa ópera de George Bizet y con música del compositor ruso Rodion Shchedrin. Asimismo, se presentó diversos ensayos abiertos y coreografías tales como "siderales", además de su participación en el Festival Internacional de Ballet Virtual y Virtuoso.



Coro Nacional, fundado en 1965, está integrado por solistas, profesores de música y directores de coro formados en el Conservatorio Nacional de Música del Perú y otras instituciones musicales del país. Además de presentarse en eventos oficiales, ofrece presentaciones solo y con conjuntos instrumentales, generalmente con la Orquesta Sinfónica Nacional. Durante el 2020, presento su participación en el IV Festival de Coros 2020, así como un concierto coral dedicado al "Genio de Bonn": Beethoven 250 a través de las plataformas Cultura.24tv y GTN en vivo.



3. Gran Teatro Nacional

A inicios de año, en el Gran Teatro Nacional se ofrecieron diversos espectáculos presenciales tales como, “Shen Yun Performing Arts”, “Tonny Succar”, “A Chabuca”, “Algoritmos”, “Sisi y su primer circo” “Perceptions”, “Elephant in The Room”, que lograron la asistencia de 17,637 espectadores.

Asimismo, se realizaron diversos eventos gratuitos tales como “Fidelio” que alcanzo 523 espectadores, el ciclo de AFUERA FEST: Barrio Calavera con 599 espectadores, Plutonio de Alto Riesgo con 548 espectadores, DJ Shushupe

con 612 espectadores, Liberato Kani con 597 espectadores, y el Colectivo Circo Band con 670 espectadores.

Asimismo, a partir del mes de abril se realizaron diversas transmisiones a través de la plataforma web GTN en vivo, donde se presentó el concierto por el día del Jazz, concierto Sabor y Control, Outsiders, Cimarrones, La Flauta mágica, la Patronal, Macbeth, Los Mirlos, Concierto Lírico por el octavo aniversario GTN, el lago de los cisnes, Inhale Exhale Concierto de Solidaridad así como espectáculos de teatro como el Marqués del Son, Voces Femeninas, Crónica de Mendigos, Municipal de Santiago – Cascanueces, entre otros, alcanzando así un total de 3,443,258 visualizaciones.

Además, la GTN cuenta con diversos programas públicos, entre los que destaca el programa de Formación de Públicos con una metodología propia que fomenta entre los estudiantes, primeras buenas experiencias con las artes escénicas e involucra la participación del docente como puente entre el espacio artístico y su conexión con el teatro, la música y la danza, durante el 2020 se registró 81 participantes de estas visitas guiadas. Asimismo, se realizaron 4 visitas guiadas a familias y 4 talleres de movimiento y danza alcanzando la participación de 495 beneficiarios. A partir del mes de abril, se implementaron talleres para visualización a través de redes sociales tales como Ejercicio en Familia desde casa, Dinámicas divertidas en familia, A bailar en Familia y Danza en Familia Crea tu propia coreografía. Logrando 121,946 beneficiarios.



II. FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES

1. Estímulos económicos

El Ministerio de Cultura cuenta con una política de financiamiento a proyectos cinematográficos y audiovisuales, así como de las artes escénicas, artes visuales, la música, el libro y fomento de la lectura con la finalidad de promover una amplia diversidad de expresiones culturales.

Es así que, por tercer año consecutivo, se realizó convocatorias de los Estímulos Económicos para la Cultura 2020, el cual contó con un presupuesto de más de 23 millones de soles donde se benefició a un total de 376 proyectos y obras de las artes e industrias culturales, en una convocatoria de 37 concursos y donde se presentaron 2996 proyectos.

- 210 proyectos dirigidos a la actividad cinematográfica y audiovisual, a través de 21 concursos que contaron con un presupuesto de más de 20 millones de soles.
- Para las artes escénicas, visuales y la música se beneficiaron a 69 proyectos, a través de 8 concursos. En este sector, se destinaron más de 2 de millones de soles.
- 97 proyectos del sector del libro y la lectura que, a través de 8 concursos, recibieron más de un millón de soles.

Cabe precisar que el Plan de Estímulos Económicos se enmarca en la Ley N° 26370 (Ley de la Cinematografía Peruana) y la Ley N° 31084 (Ley de Presupuesto Público 2020), que autoriza al Ministerio de Cultura otorgar este tipo de incentivos para este año.



2. Puntos de Cultura

Puntos de Cultura, es una iniciativa del Ministerio de Cultura del Perú que nació en el año 2011, tiene como finalidad ampliar el ejercicio de los derechos culturales a nivel comunitario, con especial énfasis en niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad; impulsando así la inclusión, empoderamiento y ciudadanía intercultural.



Para ello, aquellas organizaciones, asociaciones, colectivos, agrupaciones e iniciativas culturales sin fines de lucro con al menos dos años de trabajo continuo, y conformadas con un mínimo de dos miembros que trabajen con su comunidad desde las artes y las culturas de manera constante solicitan su reconocimiento como punto de cultura, lo que les permite acceder a diversos beneficios como el fortalecimiento de capacidades, gestión del reconocimiento, la co-gestión de proyectos con el Ministerio de Cultura, entre otros.

Es así que, durante el 2020, se reconoció 171 organizaciones como Puntos de Cultura a nivel nacional

Asimismo, en el marco de la Ley N° 30487 “Ley de Promoción de Puntos de Cultura”, se llevó a cabo dos concursos a nivel nacional para fortalecer las iniciativas de organizaciones culturales recibiendo un total de 262 postulaciones, de 225 organizaciones, teniendo así 50 proyectos beneficiarios, de los cuales 30 fueron beneficiarios del Concurso de Proyectos de Acciones Comunitarias, donde el 60% corresponde a las regiones de Ancash, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Piura, Puno, San Martín y Tacna, y el resto de Lima; 20 proyectos fueron beneficiarios del Concurso de Equipamiento, donde el 70% corresponden a las regiones de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Callao, Ica, Junín, Madre de Dios, Puno, Tacna y Ucayali, y el resto de Lima.

3. Premio Nacional de Cultura

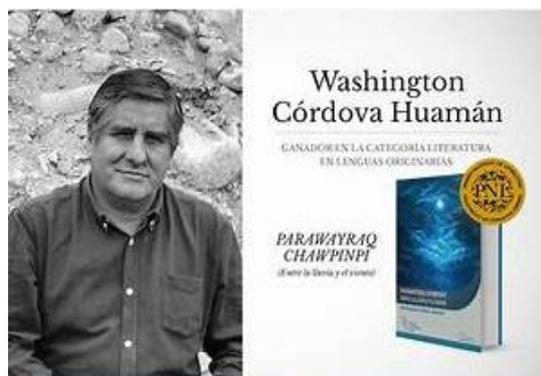
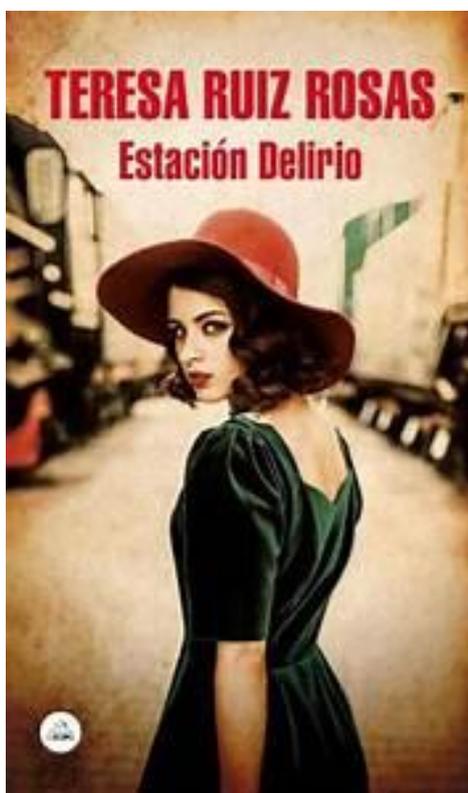
Con el fin de estimular la creación literaria y la producción editorial de nuestro país, el Ministerio de Cultura lanzó la convocatoria del Premio Nacional de Literatura 2020, que reconoce a las mejores obras literarias publicadas en los últimos dos años. Para el 2020, se convocó a las categorías Literatura en Lenguas Originarias, No Ficción y Novela.

Este premio fue institucionalizado mediante Resolución Ministerial N° 0126-2017-MC, publicada el 17 de abril de 2017. Cuenta con el apoyo de Anglo American Perú S.A., empresa que auspicia por cuarto año consecutivo la realización de esta actividad.

Los ganadores del Premio Nacional de Literatura fueron dados a conocer, el 27 de noviembre de 2020, mediante Resolución Directoral N°000613-2020-DGIA, teniendo como obra ganadora en la categoría Novela “Estación Delirio” de Teresa Ruiz Rosas Cateriano, publicada por Penguin Random House Grupo Editorial S.A.

En la categoría No Ficción, la obra premiada fue “Y la muerte no tendrá dominio” de Victoria Guerrero Peirano, publicada por el Fondo de Cultura Económica del Perú S.A., mientras que, en la categoría Literatura en Lenguas Originarias, la obra ganadora fue “Parawayraq chawpinpi / Entre la lluvia y el viento” de Washington Córdova Huamán, publicada por Grupo Pakarina S.A.C.

Es importante precisar que, los ganadores de cada categoría, fueron distinguidos con un diploma de honor, una medalla conmemorativa y una asignación económica ascendente a S/.10,000.00 soles.



4. Participación en eventos para el posicionamiento de las artes e industrias culturales

Se participó en 3 eventos de posicionamiento de las industrias culturales peruanas:

- Festival Internacional de Cine de Guadalajara. Perú, fue el país invitado y presentó un stand virtual.
- Participación en el Mercado Internacional Ventana Sur Argentina. Mercado de contenidos audiovisuales.
- Participación de la representación peruana en la conferencia de autoridades audiovisuales cinematográficas de CAACI y del Programa Ibermedia



5. Circulación de bienes y servicios culturales: ferias y festivales

- Organización con la Municipalidad de Lima de la quinta edición de La Feria Metropolitana del Libro Lima Lee 100% digital, donde el público accedió a cerca de 200 actividades gratuitas y logró adquirir diversos títulos de las 50 editoriales participantes y recibir sus productos mediante el servicio de delivery y recojo en tienda de Wong y Metro.
- Se organizaron eventos dirigidos a incrementar la oferta cultural en las cuales participaron la Orquesta Sinfónica del Cusco, la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil, el Coro Nacional, el Coro Nacional de Niños y el Elenco Nacional del Folklore a través de la transmisión de diferentes presentaciones en redes sociales, plataforma en vivo del Gran Teatro

Nacional y el canal Cultura24.tv, logrando más de 3.6 millones de visualizaciones

- Participación en la 41ª Feria del Libro Ricardo Palma con la participación de un stand digital de La Independiente logrando reunir a 37 editoriales independientes de ocho regiones del país que incluyen a Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua y Puno con una gran diversidad de títulos, autores y autoras donde todos los pedidos realizados contaron con un servicio de reparto a domicilio gratuito, a nivel nacional.



6. Normativa vinculada a las industrias culturales y artes

Durante el 2020, se promulgaron los siguientes marcos normativos:

- Decreto de Urgencia N° 058-2020, que aprueba mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N°151-2020-MC que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de los mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos en el sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020.
- Resolución Ministerial N° 230-2020-DM/MC, que aprueba Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de la música.
- Resolución Ministerial N° 233-2020-DM/MC, que aprueba Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia,

prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de artes escénicas

- Resolución Ministerial RM-000266-2020-DM/MC que aprueba Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de realización de Producciones Audiovisuales.
- Resolución Ministerial RM-000321-2020-DM/MC. Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de artes escénicas con público.
- Aprobación del Decreto de urgencia N° 104-2020, el cual establece medidas extraordinarias para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio producidos por el COVID-19, en la actividad editorial, y en el acceso a la lectura, publicado el 14 de setiembre de 2020.
- Resolución Ministerial N° 142-2020-MC, que aprueba el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Cultura para el inicio gradual e incremental de la comercialización de libros y/o productos editoriales afines a través de las librerías con modalidad de servicio a domicilio o para recoger en el establecimiento, correspondiente a la actividad comercio electrónico de bienes para el hogar y afines de la Fase 1 de la “Reanudación de Actividades”

III. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. Declaratoria de bienes como Patrimonio Cultural de la Nación.

El Ministerio de Cultura tiene como una de sus funciones la protección de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, una forma de protección es reconocerlos como Patrimonio Cultural de la Nación.

En el 2020 se logró la declaratoria de un total de 3,296 bienes culturales como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a través de las correspondientes Resoluciones Viceministeriales:

Cuadro 1. Listado de Resoluciones Viceministeriales en las que se declara bienes como Patrimonio Cultural de la Nación, año 2020

RESOLUCIÓN	DETALLE
RVM N° 002-2020-VMPCIC-MC	Declarar como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al inmueble ubicado en la avenida Almirante Miguel Grau N° 694, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RVM N° 003-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a las 407 unidades documentales de la correspondencia contenida en la Colección Ricardo Palma Soriano, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.
RVM N° 004-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al "Sitio Arqueológico Condevilla Señor II", ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima
RVM N° 006-2020-VMPCIC-MC	DECLARAR como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, al inmueble ubicado en Jr. Lampa N° 535-545 Esquina con Jr. Ucayali N° 318, distrito, provincia y departamento de Lima; en base a los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RVM N° 007-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a dieciséis (16) bienes muebles (monedas republicanas), que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 008-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de Bajada de los Reyes Magos de Sabaino en la provincia de Antabamba, departamento de Apurímac, por tratarse de una festividad que evidencia las dinámicas de intercambio cultural entre la devoción cristiana católica y la veneración a las fuerzas de la naturaleza, lo que se ve expresado en la importancia simbólica de la maduración del maíz, y por constituir una práctica colectiva que refuerza el sentido de identidad local a través de múltiples elementos como música, danza y ritualidad.
RVM N° 009-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Patambuco del distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno por tratarse de una manifestación cultural que reúne elementos andinos e hispanos vinculados al ciclo agrícola, por representar la cosmovisión quechua de las sociedades puneñas en las que la tierra y el agua constituyen elementos trascendentales para el orden natural y social, y por fortalecer la identidad colectiva de los diferentes sectores del distrito y las comunidades campesinas.

RESOLUCIÓN	DETALLE
RVM N° 012-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a cinco (5) bienes muebles (dientes fósiles de tiburón), que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 013-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Lomas de Zapán, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima.
RVM N° 020-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Arte de la Cerería en Ayacucho por tratarse de una expresión de arte tradicional efímero que expresa la profunda devoción y la identidad del pueblo ayacuchano.
RVM N° 021-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al "Sitio Arqueológico El imperio", ubicado en el distrito de Tingo, provincia de Luya y departamento de Amazonas.
RVM N° 024-2020-VMPCIC-MC	Declarar como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, la Casa Hacienda de Tarawasi, ubicada en el distrito de Limatambo, provincia de Anta, departamento de Cusco; en base a los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RVM N° 025-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a tres (03) bienes muebles paleontológicos (bivalvos), que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 028-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a diez (10) bienes muebles paleontológicos (ammonites), que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 031-2020-VMPCIC-MC	DECLARAR como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, al inmueble perteneciente al "Club de Leones de Miraflores", ubicado en la Av. Arequipa N° 4711, en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.
RVM N° 034-2020-VMPCIC-MC	Declarar como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al inmueble de la ex Sede del Ministerio de Educación, ubicado en el Parque Universitario (Avenida Nicolás de Piérola) y las Avenidas Abancay, Apurímac, Cotabambas, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RVM N° 041-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico, considerando que legitimó el huaylarsh como género musical representativo del panorama y la identidad musical del valle del Mantaro, que su aporte fue fundamental en la consolidación del formato instrumental de las orquestas típicas del centro, y que contribuyó a la continuidad de géneros musicales tradicionales representativos del patrimonio cultural inmaterial del país, enriqueciendo y fortaleciendo la diversidad musical peruana.
RVM N° 045-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a un (01) bien mueble paleontológico, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 047-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a dos (02) bienes muebles paleontológicos (ammonites), que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 050-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a trece (13) bienes muebles arqueológicos provenientes del sitio arqueológico de Incahuasi, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 052-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a nueve (9) unidades bibliográfico documentales escritas y/o compiladas por Justo Apu Sahuaraura, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.
RVM N° 061-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a nueve (09) bienes muebles paleontológicos, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN	DETALLE
RVM N° 062-2020-VMPCIC-MC	DECLARAR como Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, al "Acueducto Fortaleza", ubicado en el distrito de Poroy, provincia y departamento del Cusco; en atención a los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, abarcando la propuesta de declaratoria el ámbito detallado en la poligonal correspondiente a la Lámina DBI-01 que, en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 063-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Colección Pedro Paulet Mostajo del Museo Aeronáutico del Perú, la cual consta de nueve (09) documentos, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; los cuales se encuentran custodiados en el Castillo Rospigliosi, Unidad de la Fuerza Área del Perú.
RVM N° 082-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Pampamarca del distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, por tratarse de una expresión local del carnaval andino que ha mantenido rasgos originales en su organización y su particular expresión musical, expresando una concepción del mundo basada en la relación recíproca entre las personas y su entorno geográfico para la renovación del ciclo productivo y vital, y por erigirse como un vehículo de identidad local.
RVM N° 085-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la Obra musical de Manuel Raygada Ballesteros, por haber representado y evocado al país desde la experiencia como migrante y residente en el exterior, y por haber sumado a la música nacional diversos temas considerados hoy en día himnos para el sentimiento de identidad local en el Callao, la pertenencia a la nación en su conjunto, y la importancia del criollismo dentro de la música popular peruana.
RVM N° 086-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de los Diablicos de Huancabamba de la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por tratarse de una manifestación cultural que posee un origen histórico remoto y una amplia permanencia en el tiempo, por reflejar la fe y el fervor de la sociedad huancabambina, y generar y mantener lazos identitarios entre la población a escala provincial.
RVM N° 092-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Colección de ciento once (111) unidades hemerográficas, contenidas en veinticinco (25) volúmenes de la revista Informaciones Sociales. Órgano de la Caja Nacional de Seguro Social, correspondiente a los años 1937-1968, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; pertenecientes a la Biblioteca Central del Seguro Social de Salud (EsSalud).
RVM N° 093-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Los Turcos de Agoshirca-Sihuas, de la provincia de Sihuas, departamento de Ancash, por tratarse de una expresión descendiente de una antigua y difundida tradición de origen virreinal en la cual se representa a grupos de origen pagano convertidos al cristianismo, y que se manifiesta en la ciudad de Sihuas con peculiares características en la vestimenta, la música y la coreografía, haciendo de ésta una manifestación única y original en el marco de la celebración a San Francisco de Asís, patrón del barrio de Agoshirca, erigiéndose hoy como una expresión de identidad cultural de la provincia de Sihuas.
RVM N° 094-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Huanacas de las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca, distrito de Llata, provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco, por tratarse de una representación de la tradición oral donde destaca la presencia de entidades sagradas como las huanacas que cumplen un rol protector y que están vinculadas a los procesos de demarcación territorial que atravesaron las poblaciones que

RESOLUCIÓN	DETALLE
	comparten un espacio geográfico desde tiempos prehispanicos, lo cual persiste en la memoria colectiva como un elemento integrador y de identidad de las tres localidades.
RVM N° 098-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Hach'akallas de la comunidad campesina de Oruro, distrito de Crucero, provincia de Carabaya, por constituir una expresión cultural que evoca el trasfondo histórico de la zona, marcado por la constante búsqueda del control territorial y la presencia del grupo étnico de los kallawayas, así como por tratarse de un mecanismo ritual de intermediación con las divinidades tutelares.
RVM N° 099-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Ritual Pachata Pachamama, del distrito de Amantaní, provincia y departamento de Puno, por tratarse de una expresión cultural que evidencia la estrecha relación entre las entidades sagradas de la isla Amantaní y la población de las diez comunidades que la pueblan, por ser una manifestación de la compleja dualidad andina que persiste hasta la actualidad y se visibiliza en la distribución del territorio, de las actividades y de las relaciones de reciprocidad entre las comunidades, por reconocer la labor del Campo.
RVM N° 101-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta patronal en honor a San Pedro de Congalla, de la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, por tratarse de una expresión que sintetiza una serie de componentes de gran valor simbólico propios de la cultura andina, como la organización a través del sistema de cargos, la dualidad del tejido social expresada en la contraposición de dos parcialidades y la ritualidad de la Danza de tijeras, con la presencia de tradiciones católicas manifestadas en la ferviente devoción congallina hacia San Pedro.
RVM N° 103-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a ciento veintitrés (123) bienes muebles arqueológicos agrupados en ciento catorce (114) ítems, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.
RVM N° 105-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Hach'akallas del distrito de Usicayos, provincia de Carabaya, departamento de Puno, por constituir una expresión ritual de agradecimiento por la fertilidad del cultivo de la papa, así como un acto propiciatorio para la abundancia de las cosechas profundamente entrelazado con el ciclo agrícola y el calendario festivo de la zona, y que es también un símbolo de identidad para toda la población del distrito.
RVM N° 110-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a un (01) bien arqueológico mueble (fragmento de textil), que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.
RVM N° 113-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a un (01) bien arqueológico mueble (fragmento de textil), que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.
RVM N° 114-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a veinte (20) bienes muebles arqueológicos, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.
RVM N° 115-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a un (01) bien mueble paleontológico denominado Gonfoterio, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 116-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a dos (02) bienes muebles arqueológicos, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 117-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a trescientos treinta y cuatro (334) bienes muebles prehispanicos que forman parte de la colección del Museo Lítico de Pukara, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN	DETALLE
RVM N° 118-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los tres (3) bienes muebles (paleontológicos), que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 121-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al “Sitio Arqueológico Lomas de Huanchipuquio”, ubicado en el distrito Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.
RVM N° 136-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a trescientos sesenta y nueve (369) bienes muebles prehispánicos, paleontológicos y etnográfico, que forman parte de la colección de la Sala de Exposición Gilberto Tenorio Ruiz, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 140-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a trece (13) bienes muebles paleontológicos, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 149-2020-VMPCIC-MC	Declarar al Paisaje Cultural denominado “Apu Tambranco” como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, ubicado en los distritos de Lircay y Pilpichaca, provincias de Angaraes y Huaytará, departamento de Huancavelica, con categoría de Paisaje Cultural Asociativo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Viceministerial.
RVM N° 152-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a las cincuenta y cuatro unidades hemerográficas contenidas en trece volúmenes fácticos de la Revista Peruana de Derecho Internacional (N° 1-69), que corresponde a los años 1941-1970; que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 153-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Locomotora a Vapor Beyer Peacock N° 252 del tipo 2-8-0, ubicada en el patio de la Estación Ferroviaria de Juliaca, Jr. Mariano Núñez N° 126, distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RVM N° 165-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación dieciocho bienes muebles paleontológicos, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución
RVM N° 167-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Llameritos de Cantería, de la comunidad campesina de Cantería, del distrito de Lampa, provincia de Lampa, departamento de Puno, por ser una expresión original y compleja en la que se representa la ganadería tradicional de camélidos, y que reproduce a través de una coreografía, vestimenta y música particulares una visión del espacio andino y de la relación del poblador con su medio, constituyéndose hoy como una manifestación cultural representativa de la comunidad campesina de Cantería.
RVM N° 168-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a tres bienes muebles paleontológicos, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 170-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación cuarenta y siete bienes muebles de propiedad del señor Carlos Tomás Rodríguez - Pastor Persivale, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 174-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al manuscrito “El Sol y Año Feliz del Perú”, el cual contiene una descripción minuciosa del Convento de San Francisco de Lima, un registro de las fiestas y actividades religiosas que se hicieron en la ciudad de los Reyes durante las celebraciones por la canonización de Fray Francisco Solano; es una obra peruanista relevante cuya temática se relaciona directamente con el proceso histórico peruano; conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN	DETALLE
RVM N° 175-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Cajonería de la Sacristía de la Iglesia de La Merced, ubicada en el Jr. De la Unión N° 621, provincia y departamento de Lima, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 177-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor Crucificado del Rímac, por ser una manifestación cultural en la que confluyen la devoción, la tradición y la historia del distrito de Rímac, compartidas en los momentos de comunión y de encuentro vecinal, expresadas a través de la fe, la producción musical y la tradición oral, uniendo las experiencias personales en una memoria colectiva, erigiéndose de este modo en un vehículo de identidad cultural del distrito, y en una de las expresiones religiosas representativas de la ciudad de Lima.
RVM N° 184-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los ochenta y un bienes prehispánicos de propiedad del Ministerio de Cultura que se encuentran en el museo Santuarios Andinos de Arequipa, administrado por la Universidad Católica Santa María, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 188-2020-VMPCIC-MC	Declarar patrimonio cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Montículo Zapán, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima
RVM N° 189-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a una pintura representando a “Santa Catalina de Alejandría”, propiedad del Monasterio de Santa Catalina de Sena del Cusco, bien mueble de carácter histórico-artístico, religioso y tradicional, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 191-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los ciento treinta y cinco bienes muebles del tipo de bien numismático, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 194-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los ochenta y dos bienes muebles del tipo de bien numismático, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 199-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los cuatro bienes muebles paleontológicos, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución
RVM N° 200-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los siete bienes muebles del tipo de bien numismático, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 206-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los mil ciento setenta y cuatro bienes muebles, que se encuentran en el Museo Nacional de la Cultura Peruana, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 207-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a ciento noventa y cuatro bienes culturales muebles conformados por: diecinueve bienes histórico-artísticos, treinta y nueve bienes etnográficos, un bien industrial, treinta bienes muebles paleontológicos y ciento cinco bienes muebles prehispánicos que se encuentran en el Museo Departamental San Martín, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución
RVM N° 214-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los tres bienes muebles correspondientes a fragmentos identificados como de un balcón, que se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
RVM N° 221-2020-VMPCIC-MC	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la obra cinematográfica titulada “Alerta en la frontera” (documento cinematográfico), contenido en veinticuatro (24) unidades contenedoras que incluyen el original negativo y una copia (positivo) del mismo, pertenecientes al Ministerio de Defensa,

conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Elaborado por la Oficina de Planeamiento – OGPP
Fuente: Portal de Transparencia - MINCUL

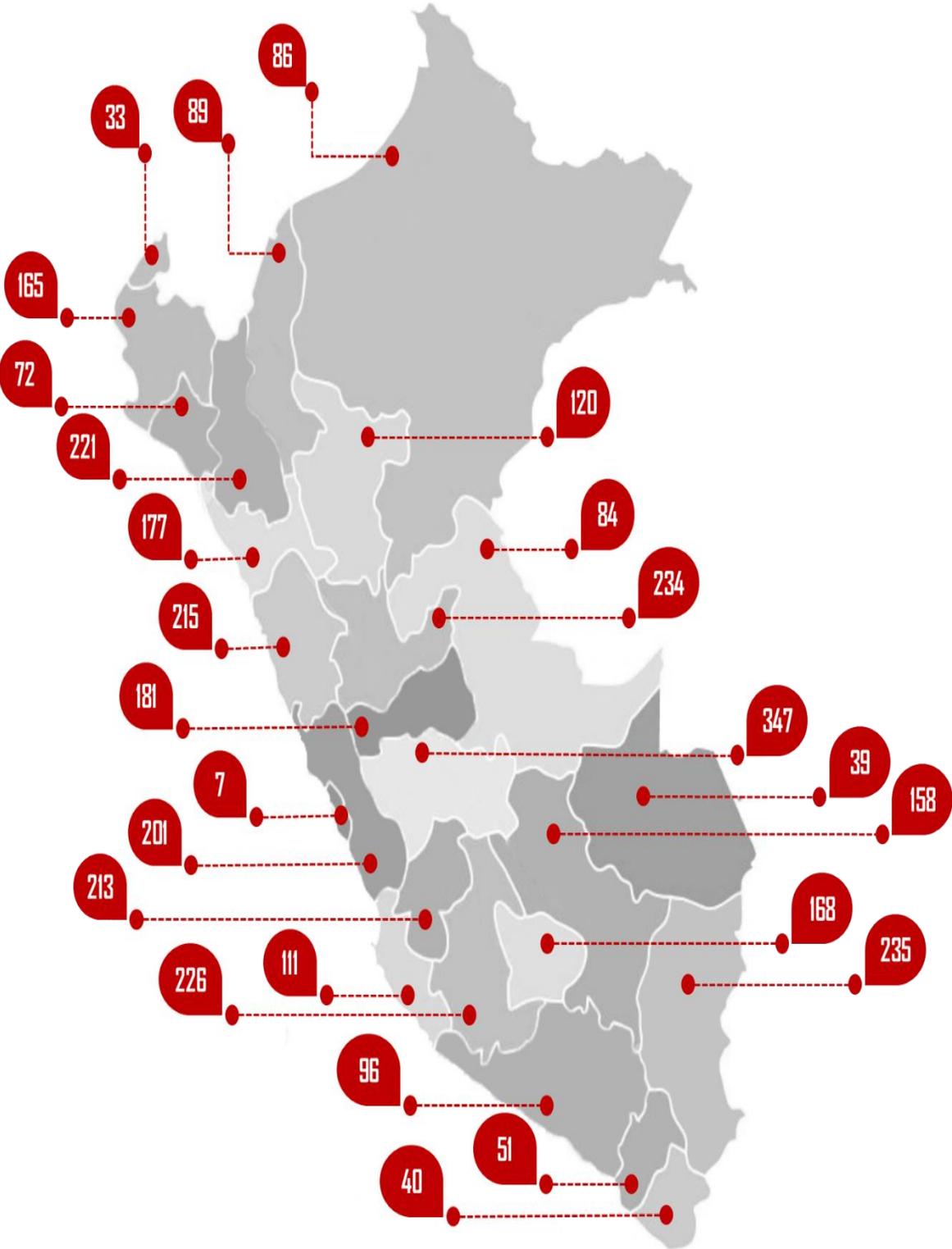
2. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos

El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) es el documento mediante el cual el Estado certifica que, en un área determinada, no existen vestigios arqueológicos en superficie.

En ese sentido, todas aquellas actividades que involucren la remoción de terrenos superficiales están obligadas a contar con el CIRA antes de dar inicio a sus obras. Este certificado es uno de los requisitos para actividades mineras, de explotación energética, vías de comunicación, obras hidráulicas, instalación o plantas de producción, desarrollo agrícola, etc.

Durante el 2020, se atendieron 5,308 solicitudes de CIRAS de las cuales el 62% (3,569) fueron emitidas.

CIRA's emitidos a nivel nacional, año 2020



Elaborado: Oficina de Planeamiento – MINCUL
Fuente: Infocultura

3. Investigación arqueológica

La investigación en cultura se refiere a la creación de fuentes de información completas, integradas, fiables y accesibles de datos, así como al análisis e investigación en los sectores del arte, la cultura, el patrimonio, la legislación, el desarrollo cultural, las tendencias o movimientos socio-culturales, profundizando en las realidades histórico-culturales de cada región, pueblo o comunidad, de como de contribuir a visualizar los impactos de los fenómenos culturales y prever escenarios culturales futuros. Las acciones orientadas al cumplimiento de esta varia, son básicos para la consolidación de la cultura. Entre las principales investigaciones realizadas por el Ministerio de Cultura en el 2020 se tiene:



4. Catastro y Saneamiento Físico Legal

Los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAPs) son bienes culturales que deben ser adecuadamente registrados para ser reconocidos, protegidos y transmitidos a las futuras generaciones. Dicha función está a cargo de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, unidad orgánica integrante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que, en el

2020 se culminó con el saneamiento físico legal de 09 MAPS, entre los cuales tenemos:



MAP Pachacamac



MAP Chankillo



MAP Condevilla Señor II

5. Recuperación y repatriación

En el 2020, se realizaron acciones de prevención, recuperación, salvaguarda y defensa de a 234 bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación, realizado a 127 bienes arqueológicos, y 107 bienes históricos. Además, se repatriaron 87 bienes culturales (restitución de bienes que estaban ilícitamente en el exterior).

Por otro lado, se recuperaron 11,636 bienes culturales (por acciones institucionales conjuntas y acciones de emergencia a nivel Lima Metropolitana y a través de los módulos de control para evitar el tráfico ilícito de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación).

Asimismo, se logró la protección y defensa del patrimonio cultural a través de 43 resoluciones de imposición de sanciones administrativas por la comisión de infracciones para la salvaguarda, protección y defensa del patrimonio cultural.

Se realizaron 190 acciones ciudadanas en beneficio del patrimonio cultural y su comunidad se ejecutaron con orientación de especialistas del Ministerio de

Cultura, en el marco de la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural. En la misma línea, se realizó el fortalecimiento de capacidades para la difusión y protección de su patrimonio cultural local a 76 grupos con un total de 897 participantes de la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural las regiones de Lima, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, San Martín, Tacna y Tumbes.

Cuadro 2. Bienes repatriados por devolución voluntaria, año 2020

PAÍS	DENOMINACIÓN DEL CASO	CANTIDAD
EE.UU.	El director del Museo de Antropología de la Universidad de Berkeley, Benjamin W. Porter, ha comunicado al Consulado en San Francisco, el interés de su institución de iniciar el proceso de devolución de objetos culturales presuntamente de origen peruano en custodia de la citada institución.	56
BRASIL	Devolución de ciudadano James Kung Wei Li, de 5 pinturas de la escuela cusqueña	5
CANADÁ	Devolución voluntaria anónima de piezas de presunta procedencia peruana.	9
REINO UNIDO	Devolución de dos telares precolombinos y una pintura de la escuela cusqueña, de presunta procedencia peruana, por la ciudadana argentina Vivian Williams a la Embajada del Perú en Londres.	3
AUSTRALIA	El ciudadano australiano David Mackay entregó de manera voluntaria un textil presuntamente peruano a la Embajada de Perú en Australia.	1
TOTAL		74

Fuente: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural - MINCUL

Cuadro 3. Bienes repatriados por incautación, año 2020

PAÍS	DENOMINACIÓN DEL CASO	CANTIDAD
ECUADOR	Incautación de un bien arqueológico por las autoridades ecuatorianas	1
ARGENTINA	Incautación de bienes culturales presuntamente peruanos correspondientes a la Causa Judicial Suarez	6
TOTAL		7

Fuente: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural - MINCUL

Cuadro 4. Bienes repatriados por ventas, año 2020

PAÍS	DENOMINACIÓN DEL CASO	CANTIDAD
ESPAÑA	Venta de documentos de patrimonio documental de la Nación, a través de la página web de la empresa Todo Colección.	3
ESPAÑA	Un bien documental correspondiente a la Real Cedula suscrita por Carlos III, puesto en venta por la página web Ebay en los EE.UU. Usuario Isaporta	1
EE.UU.	Venta en la web www.williamreese.com, de un folio manuscrito ofertado como perteneciente al periodo colonial peruano. Se trata de un certificado de ley de barras de oro de 1778.	1
MÉXICO	Venta en Mercado Libre	1
TOTAL		6

Fuente: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural - MINCUL

Cuadro 5. Bienes Verificados e incautados por Módulos Institucionales pertenecientes al Ministerio de Cultura, año 2020

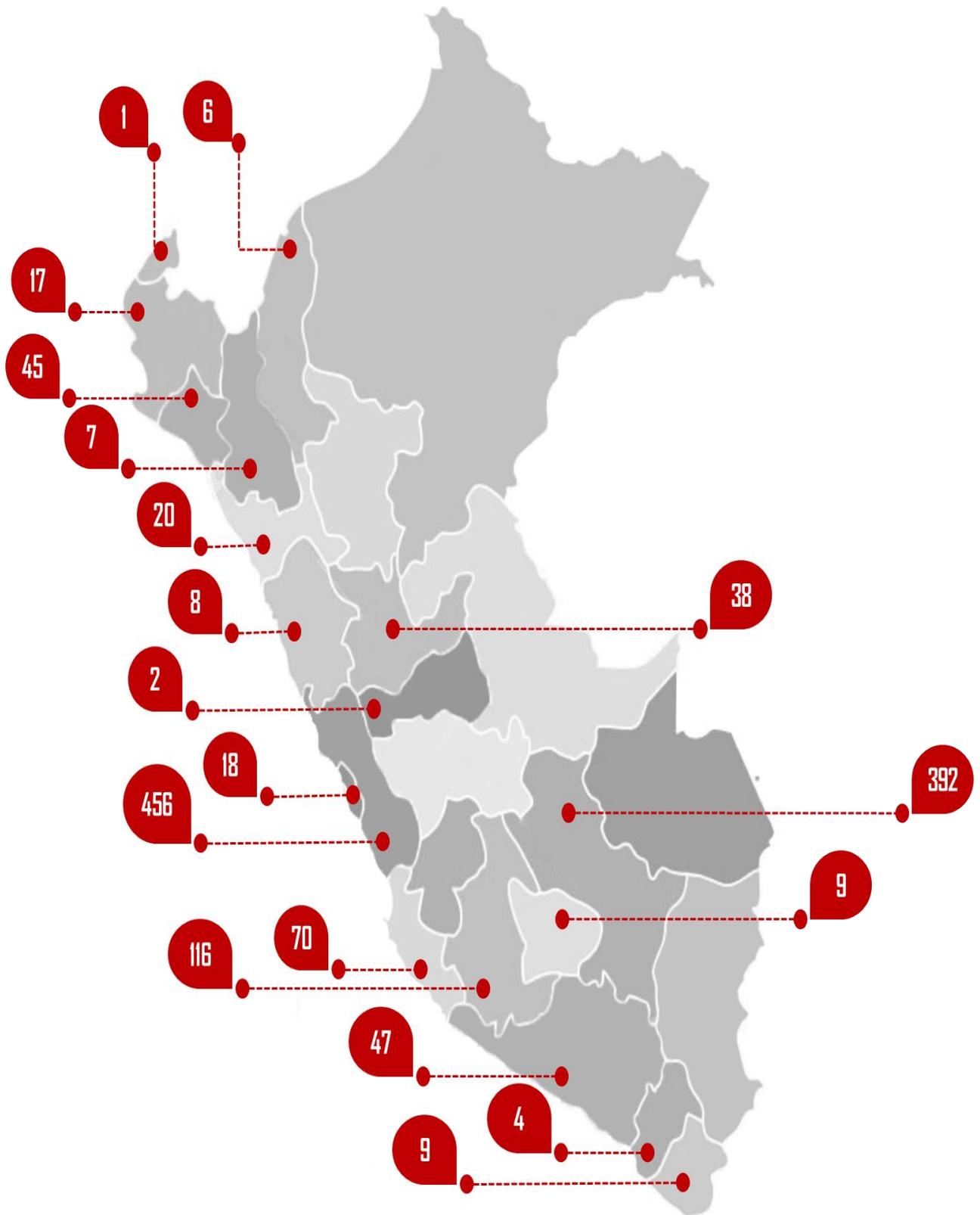
Módulo institucional	Bienes Verificados			Tipo de Bien incautado				
	Verificaciones	Incautaciones	Total	Arqueológico	Histórico	Paleontológico	Documental	Total
Aeropuerto	1,885	6	1,891	0	1	5	0	6
SERPOST	834	218	1,052	0	0	0	218	218
Santa Rosa	544	0	511	0	0	0	0	0
Marítima	9,933	4	9,937	0	1	3	0	4
			13,391					228

Fuente: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural - MINCUL

6. Atención de denuncias contra afectaciones al patrimonio cultural de la nación

El Ministerio de Cultura viene defendiendo nuestro patrimonio cultural con todas las armas legales contra aquellos que cometan cualquier acción que afecte o ponga en riesgo su integridad. Así, ha interpuesto las denuncias correspondientes contra todas las personas y/o instituciones que han incurrido en este delito. En el 2020, se han presentados 1,265 alertas de atentados a nivel nacional.

Alertas de Atentados a Nivel Nacional, 2020



Elaborado: Oficina de Planeamiento – MINCUL
Fuente: Infocultura

7. Patrimonio mundial

Promulgada en París, en octubre de 2003, durante la 32 Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial es un acuerdo multilateral celebrado entre Estados. Se trata del primer instrumento jurídico internacional vinculante relativo al patrimonio cultural inmaterial. Su creación fue la natural y consensuada conclusión de un largo e intenso proceso de reflexión desarrollado por una gran variedad de especialistas desde la década de 1970, en torno a la trascendencia de las expresiones de la hasta entonces llamada “cultura viva” y a la necesidad de contribuir activa y articuladamente a su continuidad. El Perú adhirió a esta Convención en el año 2005, cuando fue aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 28555 y ratificada por el Ejecutivo con el Decreto Supremo N° 059-2005-RE.

El Perú cuenta con 10 expresiones culturales en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad:

- La tradición oral del pueblo Zápara (Loreto, Amazonía, Lenguas y tradiciones orales). 2008.
- El arte textil de Taquile (Puno, Andes, Artes plásticas, arte y artesanía). 2008.
- La Huaconada de Mito (Junín, Andes, Música y danzas). 2010.
- La Danza de Tijeras (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, Andes, Música y danzas). 2010.
- La Peregrinación al Santuario del Señor de Qoyllurit'i (Cusco, Andes, Fiestas y celebraciones rituales). 2011.
- Los Conocimientos, saberes y rituales asociados a la renovación del puente Q'eswachaka (Cusco, Andes, Prácticas y tecnologías productivas). 2013.
- La Festividad de la Virgen de la Candelaria (Puno, Andes, Fiestas y celebraciones rituales). 2014.
- La Danza del Wititi del Valle del Colca (Arequipa, Andes, música y danzas). 2015.
- El Sistema Tradicional de Jueces de Agua de Corongo (Áncash, Formas de organización y de autoridades tradicionales). 2017.
- Hatajos, bandas, comparsas, cuadrillas de Negritos y de Pallitas de la costa central del Perú (Ica), costa, música y danzas). 2019.

Expresiones en curso de postulación a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad:

- Valores, conocimientos, saberes y prácticas y rituales del pueblo Awajún asociados a la producción de cerámica, expresión vinculada a un pueblo amazónico cuya mayor población se encuentra en el departamento de Amazonas. Este expediente está en proceso de evaluación en la UNESCO y se espera su inscripción en diciembre de 2021.
- Expresiones cuyos expedientes están en preparación –en conjunto con las respectivas comunidades de portadores- postulación a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad:
- Prácticas y significados asociados a la preparación y consumo del ceviche, expresión de la cocina tradicional peruana. Este expediente está en proceso de redacción y se espera concluir en el curso de este año para ser presentado a la UNESCO para el ciclo de nominaciones 2022-2023.
- Circuito devocional constituido por la Peregrinación al Santuario del Señor de Locumba de la Región de Tacna y la Festividad de la Virgen del Rosario de las Peñas de la Región de Arica y Parinacota. Postulación binacional Chile-Perú realizada en el marco de compromisos adoptados en distintos acuerdos binacionales, siendo el último el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional Perú - Chile, desarrollado en Paracas, Ica, el 10 de octubre de 2019. El Perú ha terminado la investigación, se está a la espera del cumplimiento de la investigación por parte de Chile para empezar la redacción del expediente de postulación y proceder a su presentación ante la UNESCO.
- El Sarawja de Moquegua. Práctica musical y coreográfica de origen aymara y propia de la provincia de Mariscal Nieto. Postulación propuesta por la comunidad moqueguana bajo el liderazgo del Gobierno Regional. Expediente en curso de redacción con la participación de la comunidad de portadores. Se espera concluir con la redacción en el curso del año 2022 para su presentación al ciclo de nominaciones 2024-2025.

8. Qhapaq Ñan

En el 2020, el PQÑ ha desarrollado 10 proyectos de investigación arqueológica, actualizó su base de datos integrando un total de 174.62 km lineales de caminos prehispánicos, se incorporó 74 sitios arqueológicos y se publicó 5,635 fotografías correspondientes a los ámbitos de la actualización.

Se realizó la publicación de 24 artículos de investigación, 5 publicaciones digitales (libros, revistas) así como la publicación de 12 productos de material educativo. Se realizaron 108,075.25 m2 de acciones de acondicionamiento y

mantenimiento de circuitos de visita, 390 m3 de intervenciones en acciones de conservación a sitios arqueológicos.

Asimismo, sólo se realizó 623 visitas guiadas de forma presencial los primeros meses del año a las zonas arqueológicas del PQÑ. Sin embargo, se realizaron diversas acciones informativas a través de plataformas virtuales informando 3,757 personas. Se realizó acciones para el fortalecimiento de capacidades vinculadas a la gestión, salvaguarda y protección del patrimonio cultural capacitando a 1,884 personas.



9. Normativa vinculada al patrimonio cultural

- "Términos de Uso del Sistema de Gestión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos" y los "Términos de Uso del Sistema de Gestión del Plan de Monitoreo Arqueológico (Versión 2.0)", mediante Resolución Directoral N° 166-2020-DGPA/MC del 16.06.2020.
- "Herramientas para el Registro Situacional del Monumento Arqueológico Prehispánico", mediante Resolución Directoral N° 187-2020-DGPA/MC del 20.07.2020
- "Acta Informatizada de Inspección Ocular del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA)", mediante Resolución Directoral N° 214-2020-DGPA/MC del 24.08.2020
- "Formularios para solicitud de PIA y PRIA", mediante Resolución Directoral N° 235-2020-DGPA/MC del 28.08.2020.

- Decreto Supremo N° 011-2020-MC , decreto supremo que establece medidas excepcionales y temporales en relación a las inspecciones a cargo del Ministerio de Cultura; respecto de la inscripción en los registros regulados en el Título XIV del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas; sobre las acciones referidas a la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; así como de la prórroga de los procedimientos de expedición de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia del COVID – 19. Fecha Publicación El Peruano 26.08.2020.
- Cumplimiento del Decreto Legislativo N°1467: decreto legislativo que refuerza acciones y establece medidas especiales para la preservación del patrimonio cultural en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada a consecuencia del covid-19, publicado en el diario oficial el peruano el 23 de abril del 2020.

IV. ACCESO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. Programa “RURAQ MAKI, HECHO A MANO”



Ruraq maki, hecho a mano nació en el año 2007 y desde entonces, y a lo largo de más de diez años, se ha consolidado como el mayor programa estatal dedicado a la investigación, la difusión y la promoción del arte tradicional peruano.

El programa Ruraq maki, hecho a mano incluye la reconocida exposición venta de arte popular tradicional Ruraq maki, hecho a mano que el Ministerio de Cultura desarrolla dos veces al año, en julio y diciembre, y una línea de investigación y publicaciones. Asimismo, en octubre del 2018 el programa Ruraq maki, hecho a mano dio un paso adelante con la creación de las tiendas virtuales Ruraqmaki.pe, iniciativa que tiene como finalidad extender los beneficios de la exposición venta de arte tradicional y acercar a los colectivos de artistas tradicionales a las nuevas posibilidades que hoy en día ofrece la tecnología.

En el año 2020, el contexto de emergencia nacional por la pandemia Covid19 y las limitaciones que esta significó, se realizaron dos ediciones presenciales por navidad, ubicadas en el Jockey Plaza y en la Feria “Naturaleza Creativa”, contando con 18 colectivos de artistas tradicionales cada uno.

Con la finalidad de extender los beneficios de la exposición venta se crearon las tiendas virtuales Ruraqmaki.pe, plataforma de venta virtual de gestión independiente que acerca a los artistas tradicionales a los beneficios de la tecnología y pone su producción a disposición del mundo, inaugurándose 22 tiendas virtuales en el transcurso del 2020

Cuadro 6. Número de tiendas virtuales incorporadas en el 2020

TIENDA	FECHA DE APERTURA
BORDADOS JANCCO	02/20
LLANK'AQ WARMIS PELETERIA	02/20
CERAMICAS ARTEMIO POMA	03/20
ASOCIACION DE ARTESANAS CREATIVAS INKAWASI	04/20
CESTERIA FELICIA USCA	05/20
TALLER DE BORDADOS PANCCA	05/20
TALLER DE TALLADO EN PIEDRA DE HUAMANGA ALLCCA	06/20
ALFREDO LOPEZ MORALES	06/20
QILQAY WASI	06/20
SHINAN IMABO	07/20
TALLER DE CERAMICA TINEO	08/20
RETABLOS JESUS URBANO	08/20
ASOCIACION DE ARTISTAS POPULARES DE SARHUA	09/20
TALLADO EN MADERA EL GUACAMAYO	09/20
ASOCIACION PECUARIA ARTESANAL LAS VICUÑAS DE PALCA	09/20
TALLER LA TIA CUERVA	09/20
ASOCIACION ARTESANIA TEXTIL LOS LAURELES	09/20
ASOCIACION DE ARTESANOS PRODUCTORES DE CHAZUTA	10/20
ASOCIACION DE ARTESANO AWAY WANKA DE LA BREÑA	11/20
TALLER SANABRIA NUÑEZ	11/20
TALLER VENTURA BORDADOS DEL COLCA	12/20
MARTIN GRANADOS	12/20

Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural - MINCUL

2. Registro Nacional de Museos Públicos y Privados

La condición de museo es determinada exclusivamente por el Ministerio de Cultura, el cual debe ser inscrito en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados a solicitud de parte, como requisito indispensable para su funcionamiento como tal; con la finalidad de que cuente con la infraestructura adecuada para realizar investigación, conservación, exhibición y difusión de los bienes muebles a su cargo y que además cumpla con los requisitos técnicos y científicos que señale el Ministerio de Cultura. Durante el 2020, el

Lugar de la Memoria “Yalpana Wasi Wiñay Yalpanapa” se ingresó al Registro Nacional de Museos Públicos y Privados.



3. Acceso a Museos

353,153 personas visitaron los 56 museos administrados por el Ministerio de Cultura durante el 2020, viéndose afectados por la crisis del COVID-19.

Cuadro 7. Visitantes nacionales y extranjeros a museos, según tipo de público 2020

Grupos de edad	Extranjero	Nacional	Total	%
Niños/Escolares	2,777	48,276	51,053	14.46%
Estudiantes	7,325	53,013	60,338	17.09%
Adultos	60,442	165,513	225,955	63.98%
Adultos Mayores	2,421	12,988	15,409	4.36%
Militares	0	398	398	0.11%
Total	72,965	280,188	353,153	100%

Elaboración: Oficina de Planeamiento – OGPP
Fuente: InfoCultura

Cuadro 8. Visitas a los museos más concurridos, 2020

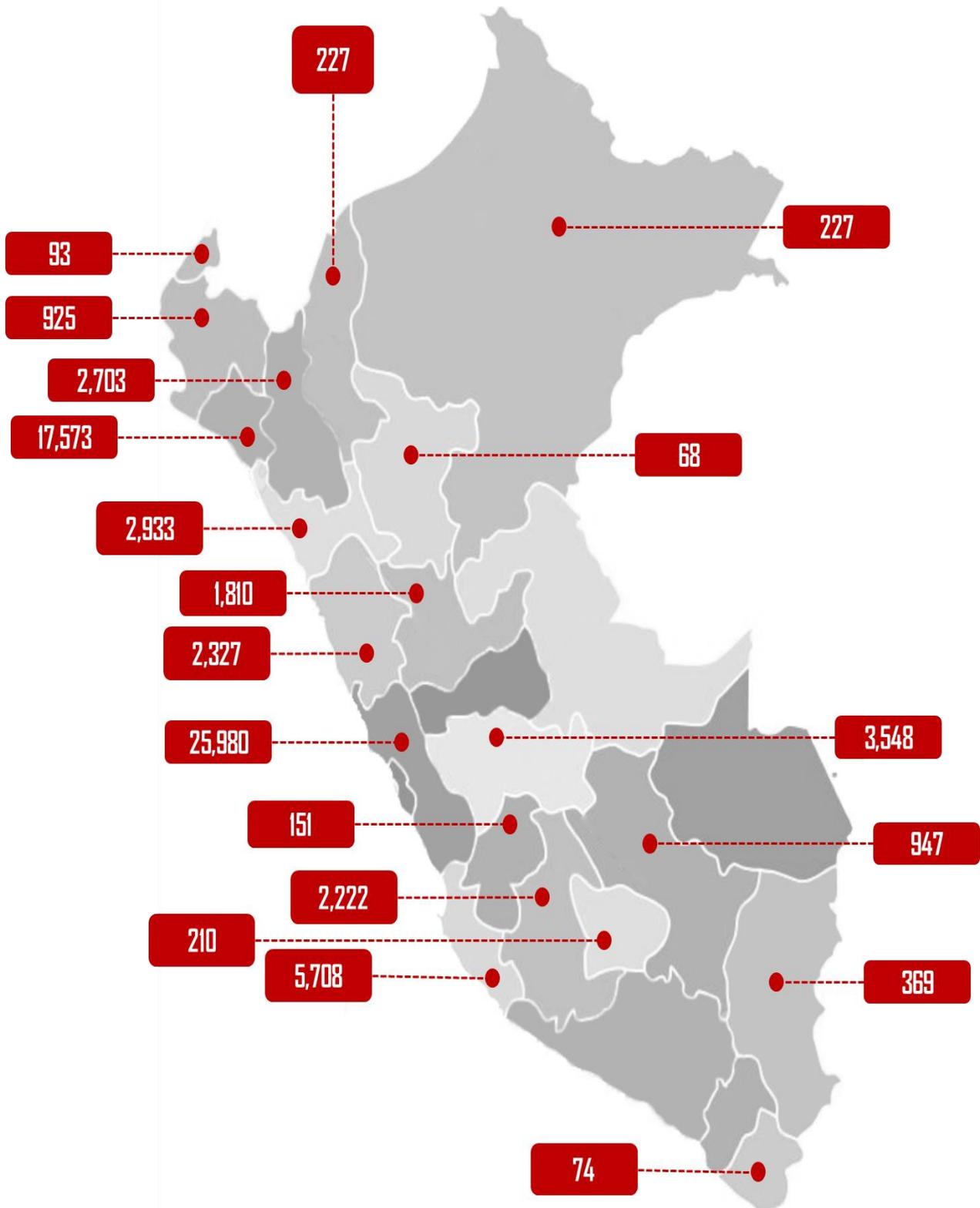
MUSEOS	TOTAL
Museo Tumbas Reales de Sipán	42,996
Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén	37,420
Museo de Sitio Pucllana	31,975
Museo de Sitio Pachacamac	21,232
Museo de Sitio Wari	17,326
Museo Histórico Regional de Cusco	17,221
Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social	14,917

MUSEOS	TOTAL
Museo de Sitio Túcume	13,845
Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	12,884
Museo Nacional Chavín	12,800

Elaboración: Oficina de Planeamiento – OGPP
Fuente: InfoCultura

La implementación del ingreso gratuito y las actividades de Museos Abiertos requirió adoptar medidas complementarias para atender al mayor público visitante, como el alquiler de baños portátiles para los museos más visitados; el incremento de personal de seguridad y limpieza y de los materiales de limpieza en los museos de Lima; coordinaciones para el acompañamiento de la Policía Nacional y Sistemas de Salud en los museos con mayor concurrencia, y la adquisición de fines publicitarios. 68,095 personas asistieron el primer domingo de cada mes durante el 2020.

Cuadro 9. Visitas MUA por Departamento, año 2020



Elaboración: Oficina de Planeamiento – OGPP
Fuente: InfoCultura

En el 2019 se implementó el Portal Web MUSeamos, home amigable que promueve la creación de vínculos más estrechos entre la comunidad y los museos del Perú a través de las diferentes secciones adaptable a celulares y tablets, y con disponibilidad las 24 horas del día.

Una de estas secciones es visita virtual en la cual se implementaron los recorridos virtuales 360 en ciertos museos, los cuales ofrecen al ciudadano herramientas virtuales innovadoras por medio de las cuales se pueda poner en vitrina las maravillas patrimoniales de los museos utilizando tecnologías de imágenes 360° y 3D (si bien en el 2018 se inició con la implementación de estos recorridos, estos no se encontraban en este portal).

Durante el 2020 se implementaron los siguientes recorridos:

- i. Recorrido virtual de Tumbes - Museo de Sitio Cabeza de Vaca y Zona Arqueológica Cabeza de Vaca



- ii. Recorrido Virtual 360 del Patrimonio Cultural de Cajamarca -Sitio Arqueológico. Se realizó la publicación del recorrido virtual del Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco de Cajamarca.



V. SERVICIOS PÚBLICOS INTERCULTURALES

1. Sello Intercultural (SI)

Mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MC, se crea el Sello Intercultural como un reconocimiento no monetario del Estado a las entidades que logran prestar servicios públicos con pertinencia intercultural.

Conforme a la planificación de la implementación del Sello Interculturalidad se definió implementar ediciones anuales de acuerdo con las políticas públicas priorizadas por el Gobierno Nacional a favor del cierre de brechas, garantizando el acceso a los servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de los pueblos indígenas u originarios del país, así como de la población afroperuana. Es así que la implementación del Sello Intercultural, a través de sus distintas ediciones, buscará ampliar su alcance de manera sistemática, continua y sucesiva para garantizar la incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos.

Bajo dicho contexto, se identificó la necesidad de implementar la primera edición del Sello Intercultural en el sector salud, priorizando un ciclo de vida determinado y a un grupo poblacional. En ese sentido, a marzo de 2020, se contaba con una propuesta de Diseño Metodológico, Bases del Concurso y documentos gestión para implementar la primera edición del Sello Intercultural para niñas y niños de 0 a 24 meses, en el marco del programa presupuestal orientado a resultados de Desarrollo Infantil Temprano , en el Paquete Integrado de Servicios Priorizados, con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), ubicadas en 156 distritos, de 39 provincias y de 11 departamentos, en cuyo ámbito se encuentra población indígena amazónica.

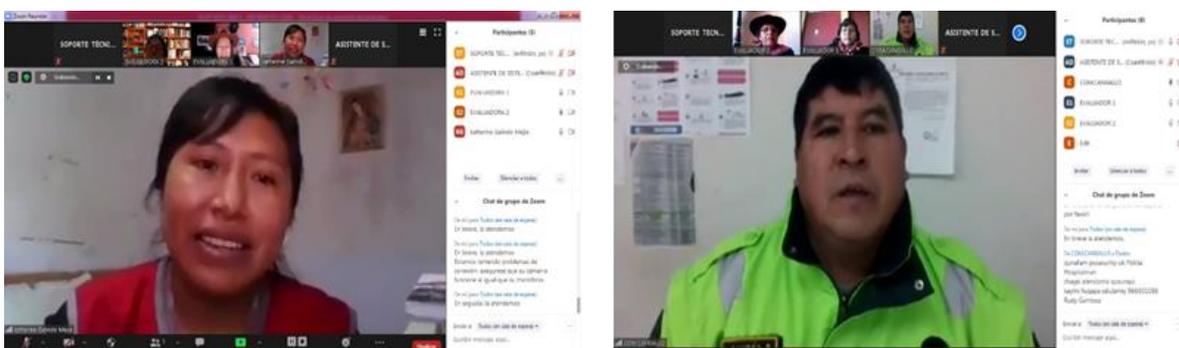
Sin embargo, debido al contexto de emergencia sanitaria causada por COVID-19 a nivel nacional, la propuesta de la primera edición del Sello Intercultural debió suspenderse.

Por otro lado, durante el segundo semestre del 2021 se retomará las acciones en el marco del Sello Intercultural para lo cual se revisará la propuesta de diseño metodológico a fin de definir el alcance y ciclo de vida al que se orientará la edición.

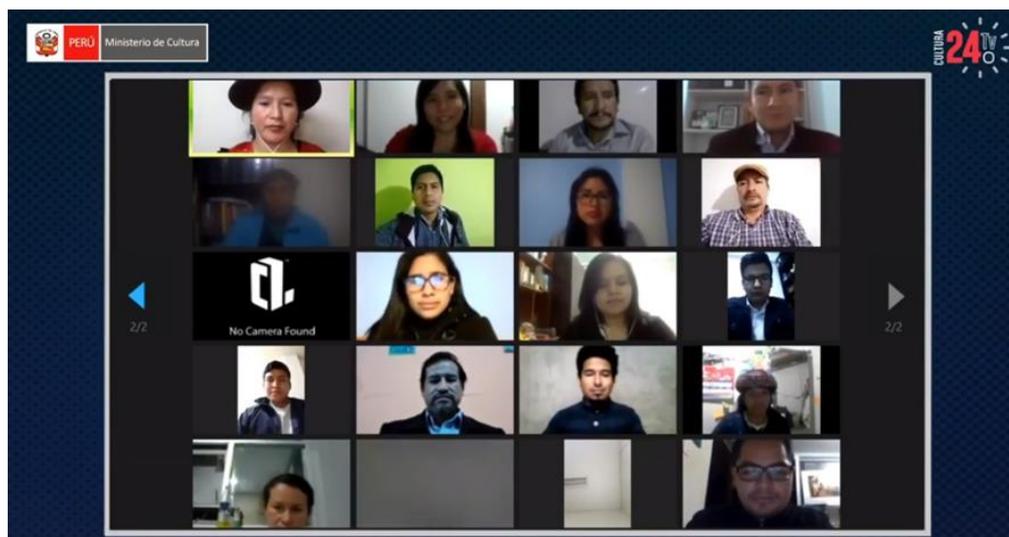
2. Adecuación de servicios públicos bilingües a nivel local

En el marco de la implementación de los servicios públicos en lenguas indígenas, se lograron realizar las siguientes acciones:

- Durante el 2020, en Apurímac se realizaron reuniones bisectoriales con nueve (9) instituciones priorizadas, mientras que en Ayacucho se realizaron con diez (10). El objetivo de dichas reuniones fue establecer canales de articulación y coordinación para la implementación de servicios públicos en lenguas indígenas. Por otro lado, en el marco del fortalecimiento de capacidades, durante los meses de octubre a diciembre, se desarrollaron dos (02) capacitaciones virtuales de lectoescritura quechua dirigida a servidores bilingües certificados de la región de Apurímac y Ayacucho”, con ocho (8) sesiones de clase cada una. Al respecto, en Apurímac se contó con 130 participantes, de los cuales aprobaron satisfactoriamente 98 participantes, mientras que en Ayacucho se contó con 252 participantes, de los cuales 184 aprobaron.
- Durante el 2020, se ha realizado la entrega de resultados de la aplicación de Encuesta Lingüística Institucional (ELI) en la provincia de Oxapampa del departamento, mediante el Informe N° 000008-202-DLI-FRA/MC, en ese marco, se ha realizado las coordinaciones con la Gerencia de Pueblos Originarios para la planificación de acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades de servidores públicos y mejora del paisaje lingüístico en las entidades públicas priorizadas de la antes referida provincia.
- Durante el 2020, se ha realizado una (1) campaña de Certificación de Competencias: servidor público bilingüe en la región de Ayacucho de manera virtual. El resultado de la campaña fue la evaluación de 329 representantes provenientes de las instituciones públicas presentes en la provincia de Huamanga. Entre los participantes se encontraban servidores del sector salud, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, gobiernos locales y regionales, Banco de la Nación, entre otros. De los cuales, 260 obtuvieron el certificado como servidor público bilingüe.



Etapa de evaluación virtual



Ceremonia virtual de entrega de certificados

- Asimismo, durante el 2020, en el marco de la asistencia técnica para la implementación de la Ordenanza Municipal N° 014-2020-MPC, que oficializa el uso de la lengua quechua en la provincia de Carhuaz, se desarrollaron dos (02) “Talleres de sensibilización sobre derechos lingüísticos y prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística” con el objetivo de fortalecer las capacidades de los/las funcionarios(as) y servidoras(es) públicos(as) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en materia de derechos lingüísticos y prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística, para promover el uso de la lengua quechua en sus servicios públicos.
- Durante el 2020, se llevó a cabo un (1) curso de formación de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias, en el departamento de Lima. Es importante señalar que el décimo cuarto curso fue adaptado de manera virtual por la emergencia sanitaria del país, lográndose formar a 52 traductores e intérpretes en las lenguas quechua, aimara, awajún, asháninka y shipibo-konibo.

3. Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias - CIT

Con fecha del 10 de mayo de 2020, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1489, que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, una de estas acciones fue la traducción e interpretación de información prioritaria. El 4 de setiembre de 2020, se publicó el Decreto Supremo N° 012-2020-MC, norma que crea el servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para situaciones de emergencia. Asimismo, el 9 de octubre del 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 258-2020-DM-MC que

aprueba la implementación de la CIT y los lineamientos para la prestación del servicio. Por último, mediante Resolución Viceministerial N°028-2020-VMI/MC, publicada el 17 de octubre se aprobaron protocolos, fichas e instrumentos de control para el adecuado funcionamiento de las tres modalidades del servicio.

La Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT) brinda el servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para situaciones de emergencia con la finalidad de mejorar el acceso y la prestación de los servicios públicos para los ciudadanos y ciudadanas hablantes de una lengua indígena u originaria.

Cuenta con tres modalidades: interpretación presencial, interpretación remota y traducción en lenguas indígenas u originarias; y funciona a través de la central telefónica (01) 618-9383, la misma que cuenta con las siguientes opciones: opción 1, interpretación remota telefónica; opción 2, traducción; y opción 3, asesor(a) del servicio (orientación).

El 17 de diciembre de 2020 se realizó el lanzamiento de la CIT y se definió una fase cero o “marcha blanca” con el objetivo de evaluar el funcionamiento de dos de las tres modalidades del servicio: interpretación remota y traducción en lenguas indígenas u originarias. Para ello, se han priorizado 6 lenguas indígenas u originarias: aimara, ashaninka, awajún, shibipo-konibo, ticuna y quechua, en las variedades Áncash, chanka y Cusco Collao.

Con este servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias se atenderán situaciones de emergencia con la finalidad de mejorar el acceso y la prestación de los servicios públicos del 98% del total de 4.5 millones de hablantes de lenguas indígenas u originarias en el Perú.

Desde marzo a diciembre de 2020, la CIT realizó la entrega de 1240 solicitudes de traducción, locución, grabación de video, revisión de traducciones, validaciones, transcripción, análisis de texto y corrección de estilo de 31 instituciones en 32 lenguas indígenas y variedades.



Llama al:
(01) 618 9383

CIT **CENTRAL DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN**
en lenguas indígenas u originarias

VI. GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

1. Gestión de la información sobre pueblos indígenas



La Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) cuenta con una de las páginas web (bdpi.cultura.gob.pe) más visitadas del Ministerio de Cultura y es la primera opción en los motores de búsqueda referida a “pueblos indígenas u originarios del Perú”. En ese sentido, la web alcanzó la visita de más de 288 mil usuarios durante el año 2020.

Por otra parte, la BDPI atiende de manera continua solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios de distintas instituciones públicas y privadas. En ese sentido, en el 2020, 94 instituciones públicas han sido atendidas con información sobre pueblos indígenas u originarios, a través de más de 222 solicitudes. Asimismo, la BDPI ha atendido más de 1,100 solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios de los órganos del Ministerio de Cultura, tales como Direcciones de Línea, Direcciones Generales, Direcciones Desconcentradas y Despachos Ministerial y Viceministerial.

Por último, en el año 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 240-2020-DM-MC, que aprueba la actualización de las referencias geográficas de los pueblos indígenas u originarios, información que constituye una fuente de información referencial para efectos de la clasificación socioeconómica de pobre extremo realizada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. De esta manera, la BDPI mantiene actualizada la información oficial sobre los espacios en los que viven y/o ejercen sus derechos colectivos los pueblos indígenas u originarios a fin de que sea tomada en cuenta en la elaboración y desarrollo de políticas públicas en los tres niveles de gobierno que puedan tener relación con los señalados pueblos.



Asimismo, la información de la BDPI ha sido empleada de manera específica para brindar atención alimentaria complementaria a la población indígena u originaria en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Dicha atención fue realizada en coordinación con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el marco de lo establecido por los Decretos Legislativos N° 1472 y 1489. En total, se atendieron a 831,676 personas de 2,811 localidades de pueblos indígenas u originarios en 12 departamentos, siendo estos: Amazonas, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Loreto, Pasco, San Martín, Madre de Dios y Ucayali.



2. Consulta previa y participación indígena



Durante el año 2020, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Consulta Previa, realizó 48 acciones de asistencia técnica que abarcan tanto a entidades de la administración pública y a representantes de pueblos indígenas u originarios, durante el desarrollo de 6 procesos de consulta previa: proyecto de creación del servicio de transitabilidad entre los centros poblados

de Urakusa – Huampami, Lote 192 (2019), Lote 200, proyecto de explotación Antapaccay Expansión Tintaya - Integración Coroccohuayco, proyecto mejoramiento del camino vecinal, Zapotillo - Shambo de Porvenir y modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021.

Cabe señalar que en estos procesos de consulta previa participaron 3,839 personas, entre ellos, 477 servidores públicos (303 hombres y 174 mujeres) y 3,362 miembros de pueblos indígenas u originarios (2,144 hombres y 1,218 mujeres).

3. Incorporación del enfoque intercultural en la gestión y prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística

Con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios públicos orientados a los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural en coordinación con sus direcciones de línea: DIN, DAF y DEDR, ha brindado asistencia técnica a entidades públicas en los tres niveles de gobierno. Estas tienen como objetivo transversalizar el enfoque intercultural y fortalecer las capacidades interculturales de las y los servidores públicos, y operar con pertinencia cultural, basando sus intervenciones en el reconocimiento, la valoración de la diversidad cultural y el diálogo intercultural, contribuyendo en la eliminación de toda forma de discriminación.

Mediante Resolución Suprema N° 154-2018-PCM, se conformó la “Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Establecimiento de Acciones Públicas Prioritarias para la Promoción del Desarrollo Sostenible de los Territorios de la Amazonía”, para orientar sus acciones elaboraron el Plan de Acción 2019 – 2021, donde uno de sus productos, el “Plan Multisectorial para la atención integral de los y las estudiantes de las Secundarias con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural de la Amazonía, 2019-2021”, involucró al MINEDU, MINSA, MIMP, MIDIS y MINCUL.

Así también, en el año 2019 se aprobaron los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias a través del Decreto Supremo N° 009-2019-MC, publicado el 09 de agosto de 2019. Este instrumento busca orientar a las instituciones públicas, específicamente, el accionar de los funcionarios en materia de prevención y

atención de la violencia sexual hacia mujeres indígenas, garantizando servicios con pertinencia y un mejor tratamiento del problema.

En ese contexto, durante el año 2020, entre los meses de octubre y noviembre, se llevó a cabo la asistencia técnica para la prevención y atención de la discriminación étnico-racial en las Secundarias con Residencia Estudiantil, y para la implementación de los “Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en las acciones de prevención, atención y protección frente a la violencia sexual en las SRE”, logrando llegar a docentes, directores y directivos de 09 Residencias con Secundaria Estudiantil de las regiones Amazonas (08) y Loreto (01); teniendo como resultado 48 docentes participantes (23 mujeres y 25 hombres), beneficiando en total a 432 alumnas y alumnos con residencia estudiantil, de los cuales 114 son adolescentes mujeres.

Cuadro 10. Secundarias con Residencia Estudiantil que recibieron asistencias técnicas por región.

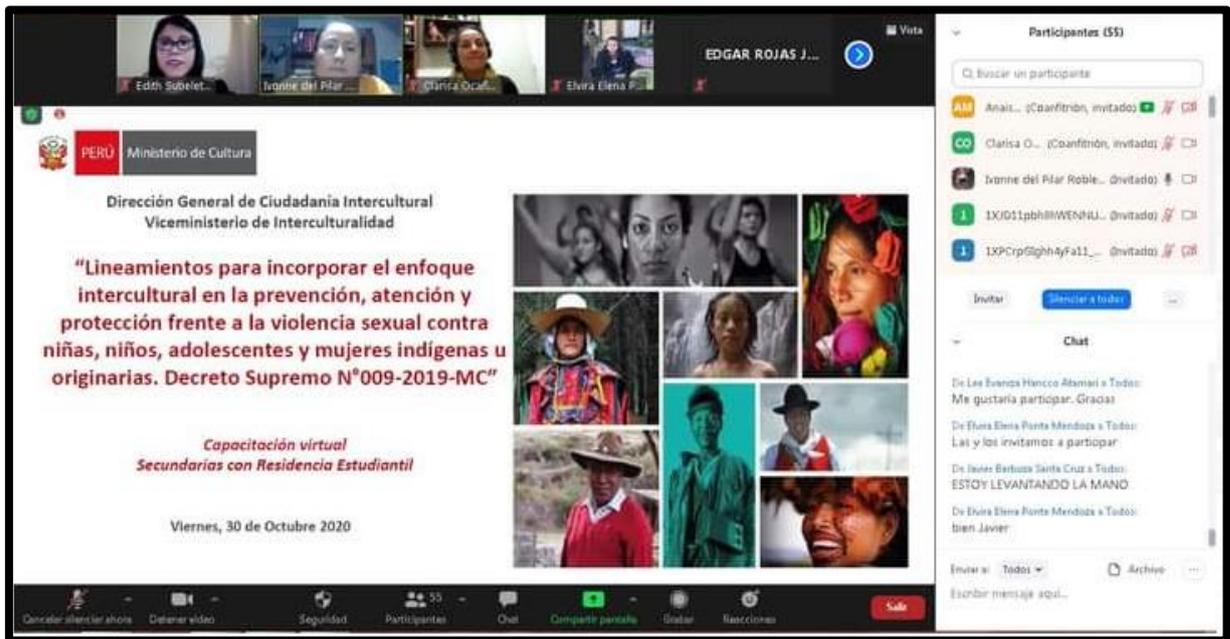
Secundarias con Residencia Estudiantil (SRE)	Región
SRE "Atahualpa"	Amazonas
SRE "José Carlos Mariategui"	Amazonas
SRE "Martín Reategui Ipaco"	Amazonas
SRE Ciro Alegría	Amazonas
SRE I. E.S.M. "Ricardo Palma Soriano"	Amazonas
SRE I.E. Teets Tseje Nazareth	Amazonas
SRE IE N°16206- Tutumberos	Amazonas
SRE Libertad - Río Tigre	Loreto
SRE Santa Rosa Pijuayal	Amazonas

Como parte de las acciones para incorporar el enfoque intercultural en la gestión y prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística, desde la Dirección de Políticas Indígenas se desarrollaron 05 talleres virtuales de capacitación con igual número de instituciones con la finalidad de garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios. En el año 2020 se capacitó a 508 funcionarios de los tres niveles de gobierno.

A nivel nacional se alcanzó a capacitar a 383 funcionarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS en “El enfoque intercultural en el sector público”, 214 del Programa Qali Warma (15.12.20) y 147 de Pensión 65 (18.12.20). Del Ministerio de Educación se capacitó a 22 coaches del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en “la diversidad cultural en el marco

de los lineamientos técnicos para garantizar la pertinencia cultural en la emergencia sanitaria declarada por el Covid -19”.

A nivel de gobiernos subnacionales se capacitó a 125 funcionarios en “El enfoque intercultural en el sector público”, 105 fueron personal de salud asistencial y administrativo de la Dirección Regional de Salud de Pasco (09.12.20) y 20 servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Puno (14.09.20).



Captura de pantalla de la asistencia técnica a las SRE.

VII. GESTIÓN TERRITORIAL DE LOS PIACI

Los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) constituyen sectores vulnerables de la sociedad nacional que históricamente han sido afectados en términos territoriales, socioculturales, económicos y biológicos. Por ello, el Estado peruano defiende sus derechos amparados en la Ley N° 28736, “Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial” (en adelante, la Ley PIACI), la cual instituye un marco jurídico para garantizar la protección de derechos de los PIACI. Mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES³, que aprueba el Reglamento de la Ley PIACI, se establece el Régimen Especial Transectorial que se define como el conjunto de políticas públicas que tienen el propósito de garantizar sus derechos a la vida y a la salud, salvaguardando su existencia e integridad⁴, de conformidad con el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la normativa nacional especializada. La instancia encargada del tema desde el Estado es la Dirección de Pueblos indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Viceministerio de Interculturalidad. Entre las acciones desplegadas el 2020, están:

1. Categorización de reservas PIACI

Uno de los mecanismos de protección establecidos en la Ley PIACI, es el establecimiento de Reservas Indígenas a favor de estos pueblos, las que se realizan en base a dos estudios técnicos: el Estudio Previo de Reconocimiento (EPR), que concluye con la emisión de un Decreto Supremo que reconoce a uno o más pueblos indígenas en aislamiento; y el Estudio Adicional de Categorización (EAC), que concluye con la emisión de un Decreto Supremo que crea la Reserva Indígena para pueblos indígenas en situación de aislamiento.

El siguiente cuadro presenta el resumen de los Estudios Previos de Reconocimiento de los pueblos Indígenas en aislamiento.

³ Modificada por el Decreto Supremo N° 008-2016-MC.

⁴ Artículo 3, literal I del Reglamento de la Ley PIACI.

Cuadro 11. Estudios Previos de Reconocimiento de los pueblos indígenas en aislamiento

Reservas Indígenas	Solicitante y año de la solicitud	Ubicación	Estado de trámite
Kakataibo Norte y Sur (SRIKNS)	FENACOCA (1999)	Loreto, Ucayali y Huánuco	<ul style="list-style-type: none"> - EPR aprobado. - Decreto Supremo N° 004-2017-MC que declara el reconocimiento del pueblo indígena Kakataibo en situación de aislamiento.
Yavarí Tapiche (SRIYT)	AIDSESEP (2004)	Loreto	<ul style="list-style-type: none"> - EPR aprobado. - Decreto Supremo N° 002-2018-MC que declara el reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento Matsés, Remo (Isconahua) y Marubo y otros pueblos indígenas en situación de aislamiento cuya pertenencia étnica no ha sido posible identificar.
Yavarí Mirim (SRIYM)	AIDSESEP-ORPIO (2007)	Loreto	<ul style="list-style-type: none"> - EPR aprobado. - Decreto Supremo N° 002-2018-MC que declara el reconocimiento de los pueblos indígenas en situación de aislamiento Matsés, Matis, Korubo o Kulina-Pano y Flecheiro (Takavina).
Napo Tigre y afluentes (SRINT)	AIDSESEP (2003)	Loreto	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de reconocimiento de PIACI en trámite - Términos de referencia para Estudio Previo de Reconocimiento aprobados por la Comisión Multisectorial (25 de octubre del 2018, en la 18° sesión de la Comisión Multisectorial). - Financiamiento para la elaboración del EPR con presupuesto del proyecto PNUD–DCI (etapa 2). - Proceso de convocatoria y selección planificada para el primer trimestre del año 2021.
Sierra del Divisor Occidental (SRISDO)	AIDSESEP (2005)	Loreto y Ucayali	<ul style="list-style-type: none"> - EPR aprobado. - Decreto Supremo N° 001-2019-MC que declara el reconocimiento del pueblo indígena Remo (Isconahua), Mayoruna y Kapanawa en situación de aislamiento.

Los Estudios Adicionales de Categorización (EAC), tienen como objetivo realizar un análisis ambiental, jurídico y antropológico del ámbito de estudio respecto a las evidencias de presencia PIACI identificadas, a fin de proponer una delimitación territorial de la Reserva Indígena a favor de estos pueblos.

Cuadro 12. Estudio Adicional de Categorización de Reservas Indígenas

Nombre de la Reserva	Ubicación	Norma de Creación	Estado de trámite
Madre de Dios	Madre de Dios	RM N°427-2002-AG	<ul style="list-style-type: none"> - En proceso de categorización como Reserva Indígena. - El 2017, 06 sesiones del Grupo de trabajo para la ampliación de la RTMDD. - 2018, se realizó la 13° sesión de la Comisión Multisectorial para aprobar la propuesta de adecuación de la RTMDD como Reserva Indígena. - 2019, se realizó la 21° sesión de la Comisión Multisectorial para aprobar la propuesta de adecuación de la RTMDD como Reserva Indígena. - Pendiente de convocar a la Comisión Multisectorial para que se adopte una decisión respecto a la categorización de la reserva indígena.
Kugapakori, Nahua, Nanati y otros	Ucayali y Cusco	DS N°028-2003-AG	<ul style="list-style-type: none"> - 02/01/2020, se convoca a sesión de la Comisión Multisectorial para la socialización de la versión preliminar del EAC (Producto 4), a cargo de ProPurús. - 17/02/2020, se remite a ProPurús las observaciones alcanzadas por los miembros de la Comisión Multisectorial a fin de ser incluidos en la versión final del EAC (Producto 5). - 26/06/2020, ProPurús entrega la versión final del EAC (Producto 5). - 29/07/2020, se remite a los miembros de la Comisión Multisectorial, la versión final del EAC y dos documentos técnicos legales elaborados por el Consejo Machiguenga del río Urubamba (COMARU) y Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), así como una opinión legal emitida a solicitud del Ministerio de Cultura, respecto de la aplicación de la Ley N° 28736 y el Decreto Supremo N° 028-2003-AG, en el marco del proceso de categorización de la reserva territorial.
Kakataibo Norte y Sur (SRIKNS)	Loreto, Ucayali y Huánuco		<ul style="list-style-type: none"> - EAC concluido, a cargo del IBC. - 22/10/2020 se convoca a la 24° sesión de la Comisión Multisectorial donde se presenta el EAC a los miembros de la CM para su revisión y, de corresponder, su aprobación. Así como el proceso de consulta previa correspondiente. - Se planifica convocar a una sesión de la CM en el mes de enero del 2021 para adoptar una decisión respecto al EAC.
Yavarí Tapiche (SRIYT)	Loreto		<ul style="list-style-type: none"> - EAC concluido, a cargo de CEDIA. - 28/10/2020 se convoca a la 25° sesión de la Comisión Multisectorial donde se presenta el EAC a los miembros de la CM para su revisión

Nombre de la Reserva	Ubicación	Norma de Creación	Estado de trámite
			y, de corresponder, su aprobación. Así como el proceso de consulta previa correspondiente. - Se planifica convocar a una sesión de la CM en el mes de enero del 2021 para adoptar una decisión respecto al EAC.
Yavarí Mirim (SRIYM)	Loreto		- Producto 2 del EAC culminado, a cargo de WWF. - Coordinaciones para concluir el EAC, se planifica el segundo ingreso a campo entre el primer y segundo trimestre del 2021 (condicionado a la evolución de la emergencia sanitaria en el ámbito)
Sierra del Divisor Occidental (SRISDO)	Loreto y Ucayali		- TDR para la elaboración del EAC aprobados por la Comisión Multisectorial. - Búsqueda de financiamiento para la elaboración del EAC

2. Control territorial

Para garantizar la intangibilidad de los territorios de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial, el Estado peruano ha venido fortaleciendo el sistema de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de las Reservas indígenas y Reservas Territoriales a cargo del MC, a través de patrullajes a fin de mantener bajo vigilancia y control el territorio y proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona a nivel de amenazas u contingencias con PIACI.

Los 15 puestos de control y vigilancia (PCV) se encuentran estratégicamente ubicados en las principales zonas de ingreso a las Reservas indígenas y Territoriales, y cuentan con equipamiento básico para lograr un efectivo control y vigilancia de las mismas tales como radios de comunicación y embarcaciones fluviales. Los agentes de protección son 36, siendo sus funciones principales controlar los ingresos a las Reservas, reportar de forma inmediata cualquier amenaza al territorio u emergencia, realizar patrullajes, y propiciar la participación activa de la población local en las tareas de protección y vigilancia de la zona.

A continuación, se presente un cuadro con la red de PCV de las Reservas indígena y Territoriales a diciembre 2020:

Cuadro 13. Red de Puestos de Control y Vigilancia de las Reservas indígena y Territoriales al 2020

Reserva	Nº de PCV	Nombre del PCV	Cuenca	Departamento	Provincia	Distrito
R.T. Kugapakori Nahua Nanti	2	Boca Tigre	Mishagua	Ucayali	Atalaya	Sepahua
		Inaroato	Camisea	Cusco	La Convención	Megantoni
R.I. Isconahua	3	Murucuta	Callería	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria
		Saasa	Utiquinia			
		San Mateo	Abujao			
R.I. Murunahua	2	Inmaculada	Inuya	Ucayali	Atalaya	Raymondi
		Dulce Gloria	Yurua			Yurua
R.I. Mashco Piro	2	Cetico	Curanja	Ucayali	Purus	Purus
		Ninahua	Purus			Purus
R.T. Madre de Dios	5	Mejiri	Alto Madre de Dios	Madre de Dios	Manu	Manu
		Yopri	CN Diamante		Manu	Fitzcarral
		Nomole	Alto Madre de Dios		Manu	Fitzcarral
		*Monte Salvado	Las Piedras		Tambopata	Tambopata
		Yushi	Parimanu		Tambopata	Tambopata
SRI Yavarí Tapiche	1	Bella vista	Río Tapiche	Loreto	Requena	Alto Tapiche

Con respecto a los Monitoreos, en el 2020 se han realizado 37 monitoreos con el objetivo de realizar diagnósticos especializados sobre la presencia de PIACI, detectar amenazas a sus territorios o situaciones de emergencias que involucran a dichos pueblos. Las zonas en las cuales se realizaron los monitoreos fueron Megantoni, Padre Abad, Fitzcarrald, Manu, Iñapari, Las Piedras, Tambopata, Raimondi, Sepahua, Yurua, Callería y Purus.

Los monitoreos han permitido reforzar la relación del Estado con las poblaciones aledañas a las reservas, actores claves en la protección de los PIACI. Estas comunidades presentan limitaciones en servicios básicos como salud, educación y saneamiento, por lo que, con cada monitoreo, se ha buscado acercar los servicios del Estado a dichas poblaciones, especialmente los del sector salud. Atender a la población ha permitido fortalecer el cordón sanitario de las reservas para la protección de los PIACI.

Los patrullajes fluviales y terrestres a las principales zonas de acceso a las Reservas, o zonas con presencia de PIACI, son recorridos de inspección rutinaria de campo a cargo de los agentes de protección, con el objetivo de

mantener bajo vigilancia y control el territorio y proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona a nivel de amenazas o contingencias con los PIACI. Durante el 2020 se han llevado a cabo 520 patrullajes fluviales y terrestres a los principales frentes de protección de la Reserva Territorial Madre de Dios (370), Reserva Territorial Kugapakori Nahua, Nanti y otros (44) y las Reservas indígenas Isconahua (29), Mashco Piro (46) y Murunahua (31).

3. Estrategia para la población en contacto inicial

Como parte de la estrategia hacia la protección de la población indígena no contacta o con contacto inicial, la Dirección de PIACI organizó talleres y encuentros de sensibilización para informar sobre este tipo de población:



- Se realizó una reunión con los representantes del Parque Nacional Sierra del Divisor (PNSD) para brindar información sobre el procedimiento de ingreso a la Reserva Indígena Isconahua y principales amenazas que enfrenta la referida reserva.
- En el marco de la atención de la emergencia ocurrida en el río Curanja se brindó una inducción sobre Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento y para el Relacionamiento con PIACI.
- Se realizó el proceso de inducción al equipo de agentes en las instalaciones del PCV Dulce Gloira, quienes se incorporaban como parte del equipo de agentes; la actividad se enmarcó en explicar e informar sobre las funciones del agente de protección en el resguardo de los derechos de los PIACI, se brindó información sobre la RI Muruanhua y su normativa, Límites, sobre el objetivo de los PCV Dulce Gloria e Inmaculada, de las Amenazas y Alertas PIACI tuvo priorización al cumplimiento de las funciones del agente de protección.
- Se realizó el proceso de inducción en la ciudad de Pucallpa al equipo de enlaces asignados a las ciudades de Atalaya y Breu; los enlaces participaron en forma presencial y virtual, la actividad se enmarcó en

explicar e informar sobre las funciones del enlace y los objetivos a alcanzar en el resguardo de los derechos de los PIACI, se brindó información sobre la RI Muruanhua y su normativa, se les explicó de los límites territoriales, sobre las funciones de los agntes de protección y de los PCV Dulce Gloria e Inmaculada , igualmente se brindó información de las Amenazas y Alertas PIACI y del estado de emergencia sanitaria así también del apoyo a la gestión administrativa de los PCV.

- Reuniones informativas sobre el marco general PIACI y el producto 4 de la SRI Yavarí Tapiche, desde el 12 de febrero al 5 de marzo a las comunidades nativas Lobo Santarocino, Nuevo Capanahua, Frontera, España, Curinga, Nueva Esperanza, Barrio Bajo Santa Elena, Palmera del Tapiche, Wicungo, CN Pacasmayo, Monte Alegre, Fátima, Limón Cocha, San Antonio de Fortaleza, Bellavista; CN MATSES - Anexos Buenas Lomas Antigua, Puerto Alegre; ORPIO, FECORITAYB, CONAP. Informe N° 0006-AMRH-DACI-VMI.MC.
- El taller de capacitación, se llevó a cabo el lunes 30 de noviembre por medio de la plataforma virtual zoom y contó con la participación servidoras y servidores de salud de Redes Periféricas Madre de Dios (DIRESA).
- Reunión de trabajo, en el marco del RET, con el SERFOR (Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre).

Por otro lado, se implementaron otro tipo de acciones, tales como:

- Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre MC Y Asociación Ayuda para Vida Silvestre Amenazada ociedad Zoológica De Francfort Perú.
- Suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico entre Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) y MC
- se llevaron a cabo cuatro (04) sesiones de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos del Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-MC y formular propuestas orientadas a la adopción de medidas y acciones prioritarias de carácter multisectorial y sectorial para la atención de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros - RTKNN. En la tabla a continuación se presentan los resultados obtenidos.
- Se realizaron veinte y ocho (28) acompañamientos a los sectores del estado para la atención de la población en situación de contacto inicial de

la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, Reserva Indígena Murunahua y el Parque Nacional del Manu.

- Se realizó el seguimiento remoto a sesenta y dos (62) casos de salud de pobladores indígenas en situación de contacto inicial del ámbito de las reservas indígenas y territoriales de las regiones de Madre de Dios, Cusco y Ucayali.



Implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, que establece el Régimen Sancionador por incumplimiento de lo establecido en la Ley para la protección de los derechos de los PIACI, y su reglamento.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MC, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial. Si bien la aprobación del reglamento habilita legalmente al Ministerio de Cultura a implementar sus funciones de fiscalización y sanción por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736; en virtud de la única disposición complementaria final⁵ del Reglamento, se requiere aprobar las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la aplicación efectiva del régimen sancionador.

En dicho marco, con fecha 24 de octubre de 2020, mediante Resolución Ministerial N° 270-2020-DM/MC se aprueban los Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por la comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, los mismos que

⁵ Disposición Complementaria Final Única. - Mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Cultura aprueba las disposiciones complementarias que resulten pertinentes para la mejor aplicación del presente reglamento.

tienen como objetivo establecer los criterios técnicos para la aplicación de la metodología para el cálculo de las multas a imponer según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial - PIACI.

Aprobación de norma complementaria al Decreto Legislativo N° 1489 para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial

El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 014-2020-MC, que aprueba los “Lineamientos de actuación para las entidades de la Administración Pública y privados en ámbitos geográficos en los que el Ministerio de Cultura ha determinado la presencia o desplazamiento de pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, así como en sus ámbitos colindantes o aledaños, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19”, cuyo objetivo es establecer pautas de actuación y medidas preventivas que deben adoptar las entidades de la Administración Pública y las personas naturales y jurídicas autorizadas a prestar servicios públicos o realizar actividades, respectivamente, en ámbitos geográficos en los que el Ministerio de Cultura ha determinado la presencia o desplazamiento de PIACI, así como en sus ámbitos colindantes o aledaños, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la existencia del COVID-19, a fin de evitar o reducir los riesgos de contagio, asociados a la realización de dichas actividades.

Personas en situación de contacto inicial atendidas a través de la articulación del Ministerio de Cultura

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC y la Directiva N° 004-2014-VMI/MC, en el 2020, se emitieron veinte y uno (21) Resoluciones Viceministeriales de autorización de ingreso excepcional a la RTKNN, a fin de que entidades del Estado puedan prestar servicios pertinentes a la población indígena Matsigenka y Nahua en situación de contacto inicial de la referida reserva. Entre los servicios que se han prestado se encuentran atenciones de salud, programa Qali Warma, programa JUNTOS y el programa pensión 65.

En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Cultura suspendió el trámite y la emisión de las autorizaciones excepcionales de ingreso a las Reservas

Indígenas y Territoriales establecidas a favor de los PIACI, a excepción de las que el Sector Salud requiera en el marco de sus competencias para la prevención y atención de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial y para garantizar la seguridad de dichos pueblos.

VIII. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

- Se remitió el OFICIO N° 000023-2020-SG/MC, de fecha 10 de enero, con la propuesta elaborada por la ODN sobre los lineamientos para elaboración del plan de adecuación a las normas de seguridad en establecimiento públicos y que corresponde emitir al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, órgano rector de dichos procedimientos, según el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM; lo que permitirá acreditar la seguridad de nuestro personal, público visitante y la infraestructura a cargo del Ministerio.
- Se realizó la asistencia Técnica para la Reorganización y actualización de las funciones de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, así como a la Sub Gerencia de Defensa Civil, para atención al Decreto Supremo N° 201- 2019 – PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020, para hacer frente a peligros y emergencias de por fenómenos de origen natural o antrópico.
- En el marco de la responsabilidad asignada por la PCM al Ministerio de Cultura en el Control, Supervisión, Monitoreo y Seguimiento de las emergencias que se susciten en el Departamento de Ayacucho, la Oficina de Defensa Nacional en coordinación con la Dirección Regional del INDECI y el Gobierno Regional, el día 16 de enero se brindó la capacitación y desarrollo de talleres sobre “Instrumentos de gestión para la atención a las emergencias y desastres”, dirigido a los representantes de los Gobiernos Distritales y Provinciales del mencionado departamento, logrando una concurrencia de 96 participantes.



- Atención a la emergencia suscitada en el CP de Cocas, distrito de Vilcanchos, provincia de Víctor Fajardo – Ayacucho el día 16 de febrero 2020, como consecuencia de un huayco producido debido a las lluvias intensas, ocasionando daños personales y materiales; la Sra. Viceministra de Interculturalidad y el encargado de la Oficina de Defensa Nacional se trasladaron a la zona de la emergencia y coordinaron acciones de atención inmediata a nivel Intersectorial en apoyo de la población damnificada y afectada.



- Se realizó la renovación del Certificado de Inspección técnica de seguridad en edificaciones para de la “Casa Museo José Carlos Mariátegui”.
- Participación del Taller de Simulación – Programa de activación y protocolo para la actuación ante emergencias a nivel local en el Rímac, con la finalidad de establecer un protocolo de acción, se contó además con la participación de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.
- Capacitación sobre mecanismos de financiamiento en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con una participación de veintidós (22) funcionarios y Servidores especialistas de la Sede Central del MC.



- Convocatoria del Comité de Seguridad de la sede central del Ministerio de Cultura, con el fin de orientar las gestiones para la renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, además de acompañamiento y asistencia en el momento de la visita a cargo de los inspectores del Gobierno Local. Reuniones ordinarias para la implementación de actividades del Plan de Seguridad de la Sede central del Ministerio de Cultura.
- Reuniones virtuales con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el SENAMHI, para determinar la intervención con pertinencia cultural en épocas de heladas y friajes a la población indígena u originaria.



- El Ministerio de Cultura a través de la Oficina de Defensa Nacional desde el año 2019 viene participando activamente en la conformación del Grupo de trabajo Intersectorial permanente de Gestión del Riesgo de Incendios Forestales, considerando la experiencia de la DDC Cusco en la formación e implementación de Brigadistas Combatientes de Incendios Forestales, que

inicia en el 2011 y que cuenta con brigadistas capacitados y equipados para el combate de Incendios Forestales.

- Se fortalecieron las capacidades de los funcionarios y servidores que laboran en los Talleres de Arte y Cultura, ubicado en el nivel del sótano, sobre los procedimientos de evacuación y acciones ante emergencias, como parte del Plan de Seguridad de la sede central del Ministerio de Cultura.
- Se actualiza la matriz del nivel de riesgo de los locales administrados por el ministerio, realizando la verificación in situ y de las Direcciones Desconcentradas, que remitieron la ficha del estado situacional del certificado ITSE.
- Inspección de las implementaciones museográficas de las salas de exposición de la Sede Central, brindando recomendaciones para que cada exhibición reúna las condiciones de seguridad en edificaciones, no obstruyendo los medios de evacuación o la señalética de seguridad, acorde con el DS N° 002-2018-PCM.
- Se elaboró y difundió la guía para la formulación del plan de seguridad de las dependencias del ministerio de cultura. Documento guía para que los espacios administrativos de las DDC, instituciones museales, MAP y otros locales, formulen y/o actualicen este documento de gestión que se sustenta en la seguridad de las personas, infraestructura y patrimonio cultural a cargo del Ministerio.
- Inclusión y participación en la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de San Borja, siendo convocados en las reuniones periódicas.

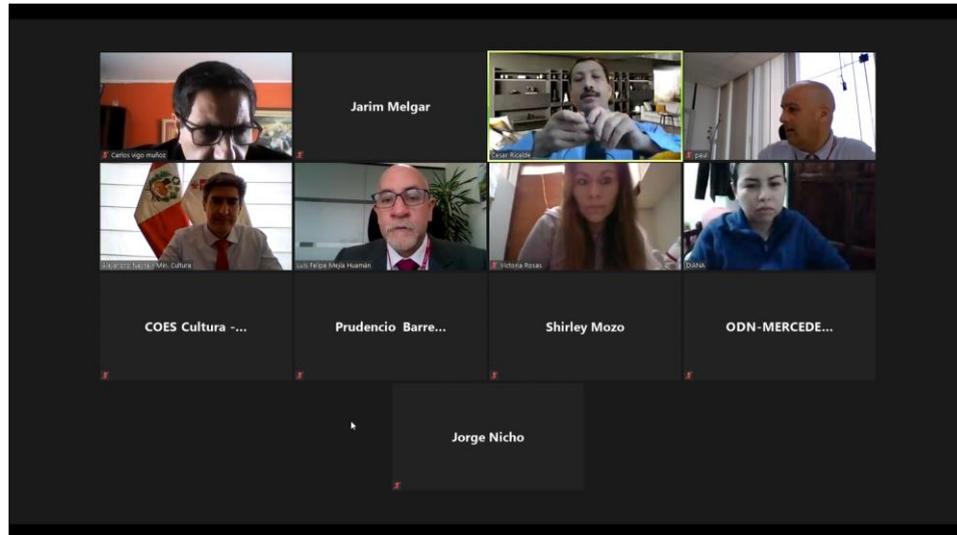


- Durante el periodo de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el Gobierno con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; se formuló y difundió entre otras; diferentes medidas y recomendaciones de Bio seguridad para ser cumplidas a nivel Nacional respaldadas por el ente rector de Salud y Entidades técnico científicas.
- En coordinación con la Dirección General de Gestión del riesgo de desastres y Defensa Nacional del MINSA; se difundieron recomendaciones para el manejo de residuos, limpieza y desinfección para la prevención de la propagación del COVID-19 a nivel Nacional (DDC).
- Se formularon recomendaciones para la Estrategia Comunicacional dirigida a las poblaciones Indígenas y originarias en lenguas maternas, para prevenir y/o reducir la propagación del COVID-19, durante la temporada de bajas temperaturas a nivel Nacional (DDC).
- Se formularon los Procedimientos para la prevención y respuesta ante la amenaza de los Incendios forestales a nivel Nacional (DDC) y la protección ante el COVID-19 en nuestro personal de intervención y respuesta ante este peligro.
- Se reitera conducir la estrategia comunicacional dirigida a las poblaciones Indígenas y originarias en lenguas maternas, para prevenir y/o reducir la propagación del COVID-19 durante la temporada de bajas temperaturas a nivel Nacional.
- Recomendaciones de Bio seguridad durante la intervención y entrega de ayuda Humanitaria en los Pueblos indígenas y originarios.
- Recomendaciones sobre el aforo y distanciamiento social en oficinas de uso administrativo del Sector Cultura a nivel Nacional antes del reinicio de las actividades presenciales.
- Se formuló y difundió a nivel Nacional (DDC), una guía práctica de acciones de protección, prevención y reducción del contagio y propagación del COVID-19 para ser distribuida en forma virtual y portada por nuestros servidores en los smartphones de su propiedad, para cualquier consulta y orientación.
- Recomendaciones sobre el aforo y distanciamiento social en las instituciones museales que son administrados por el Sector Cultura a nivel Nacional antes del reinicio de las actividades presenciales.
- Se realizaron las coordinaciones con la Empresa Nacional PHARMA SAC, logrando que esta entidad privada efectúe la donación de material

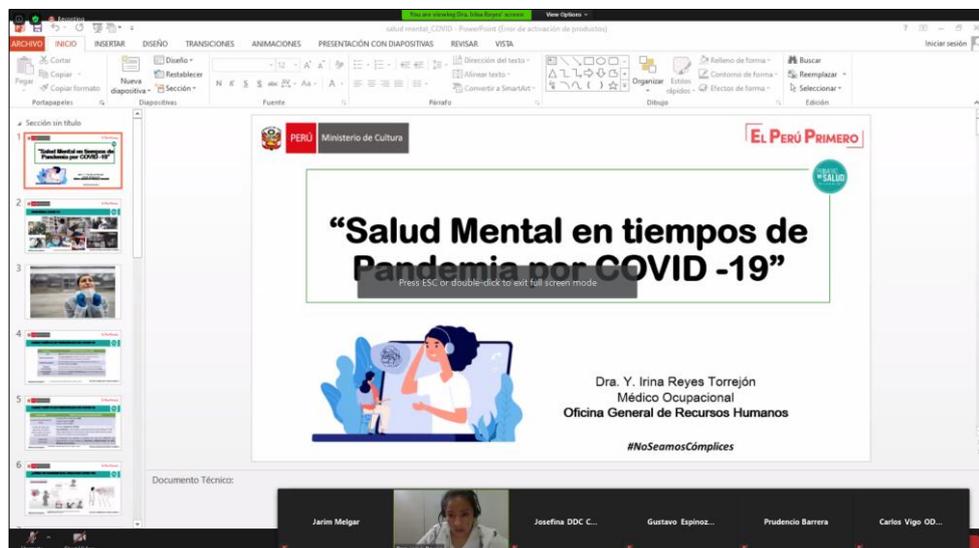
sanitario (mascarillas faciales), para el apoyo a las poblaciones indígenas del sector de la Amazonía.



- Se formuló y remitió a la PCM las observaciones y recomendaciones para ser incluidas en el proyecto de la actualización del Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2019 – 2021, para la atención de las poblaciones indígenas y originarias.
- Se gestionó ante el INDECI, la inclusión de la variable étnica y lengua originaria en el manual de las fichas de Evaluación de daños y análisis de necesidades y del sistema de información SINPAD, para la atención de las emergencias con pertinencia cultural.
- Se formuló, aprobó y firmó (Secretaría General) el Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Cultura con una vigencia de dos (02) años.
- Se viene gestionando la incorporación de la base de datos del Patrimonio Cultural en la plataforma tecnológica en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres de CENEPRED, con la finalidad de gestionar la estimación, prevención y reducción del riesgo.
- Instalación mediante reunión virtual del Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres del Ministerio de Cultura, presidida por el Sr. Ministro como presidente, además de la designación de la Oficina de Defensa Nacional como Secretaría Técnica de este espacio de coordinación y la conformación del Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Cultura.



- Formulación de un Objetivo Estratégico Institucional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como de las Acciones Estratégicas correspondientes, en la actualización del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura 2021-2024.
- Se impartió la capacitación virtual sobre el comportamiento del virus COVID-19 y la salud mental en el contexto de Confinamiento social obligatorio del personal del Ministerio de Cultura.



- Se realizó la capacitación virtual sobre el empleo de herramientas e instrumentos tecnológicos, así como plataformas de diversas entidades que conforman el SINAGERD, para ser aplicados a la gestión del riesgo de desastres en nuestro Sector, así como los instrumentos y herramientas del Centro de Operaciones de Emergencias Sectorial del Ministerio de Cultura.

- Capacitación virtual sobre Gestión del riesgo ante incendios forestales para los especialistas encargados de los espacios de monitoreo de emergencias y el personal que conforma los comités de seguridad en las Direcciones Desconcentradas de Cultura y personal designado por los Directores Generales de la Sede Central del Ministerio. En 06 Sesiones de capacitación con una participación de 143 servidores del Ministerio y 26 participantes de otras instituciones



- Se ha participado en el grupo de trabajo multisectorial de gestión del riesgo de desastres liderado por el INDECI, para la formulación del Plan de Preparación Nacional.
- Reuniones virtuales con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el SENAMHI, para determinar la intervención con pertinencia cultural en épocas de heladas y friajes a la población indígena y originaria.



- Se realizó la inducción sobre el plan de seguridad de la sede central a los nuevos servidores y funcionarios del Ministerio de Cultura, para de esta forma fortalecer sus capacidades para hacer frente a posibles emergencias que puedan ocurrir y salvaguarda de sus vidas.
- Se condujo acciones de coordinación y de asistencia vía remoto para la atención a las emergencias producidas por los incendios forestales ante el peligro de afectación de nuestro Patrimonio Cultural Arqueológico.
- Se realizó la capacitación sobre el Plan Familiar de Emergencia en coordinación con el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, a los brigadistas de emergencia y los servidores del Ministerio de Cultura a nivel nacional, contando con la participación de 236 personas.



- Se realizó la capacitación y asistencia técnica sobre la cartilla de Reducción, Preparación, Respuesta ante el peligro de lluvias intensas a nivel nacional, remitidas a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, los días 2, 3 y 4 de diciembre, en coordinación con la UCAT.



- Se realizó la capacitación y asistencia técnica a nivel sectorial sobre el Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” – PREVAED, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, con una participación de 42 especialistas.
- Difusión a nivel Nacional del instrumento de gestión Cartilla para la “Reducción, Preparación y Respuesta ante emergencias ocasionadas por las lluvias y peligros asociados para el periodo 2020 – 2021”, a nivel Nacional.
- Se actualizó la relación de brigadistas acreditados por cada dependencia de la sede central del Ministerio de Cultura, contando en la actualidad 73 brigadistas acreditados por sus respectivas jefaturas, 35 de evacuación, 23 de primeros auxilios, 15 de Búsqueda y rescate.
- Se ejecutaron visitas de inspección a las instituciones museales de Lima Metropolitana para verificar las condiciones de seguridad y de bioseguridad para iniciar funciones como parte de la reactivación económica. Los museos fueron: Museo de Sitio “Arturo Jiménez Borja” – Puruchuco, Museo de Arte Italiano y la Casa Museo José Carlos Mariátegui.



IX. MEDIDAS ADOPTADAS CONTRA EL CORONAVIRUS

INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

- Se aprobaron 4 protocolos sanitarios para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19; el primero dirigido a las actividades de la música, mediante RM-000230-2020-DM/MC; el segundo dirigido a las actividades de artes escénicas (personal involucrado en la ejecución de las actividades de artes escénicas), mediante RM-000233-2020-DM/MC; el tercero dirigido a las actividades realización de producciones audiovisuales, mediante RM-000266-2020-DM/MC y el cuarto, dirigido a las actividades de artes escénicas con público, mediante RM-000321-2020-DM/MC.
- Se realizaron 62 sesiones virtuales de capacitación sobre los protocolos para la reactivación de las artes, las cuales contaron con la asistencia de 947 agentes culturales del sector público y privado.
- Aprobación del Decreto de urgencia N° 104-2020, el cual establece medidas extraordinarias para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio producidos por el COVID-19, en la actividad editorial, y en el acceso a la lectura, publicado el 14 de setiembre de 2020.
- Implementación de los apoyos económicos para el sector cultura en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, el cual contó con 1 339 beneficiarios a nivel nacional entre personas jurídicas, personas naturales y personas naturales en representación de un colectivo, por un monto de S/ 37'981,348.11.
- Se continuó con la difusión de contenidos culturales mediante las plataformas virtuales: Retina Latina (plataforma para obra audiovisuales), Perú Lee (plataforma de acceso contenidos de libro y lectura), Cultura24.TV (plataforma de producción y difusión de contenido cultural) y GTN en vivo (plataforma de difusión de contenidos del Gran Teatro Nacional).

INTERCULTURALIDAD

- Materiales informativos, elaborados, traducidos e interpretados en hasta 33 lenguas indígenas u originarias de acuerdo a la realidad sociocultural de los pueblos indígenas u originarios, en las medidas de prevención y control que deben seguirse en el marco de la emergencia sanitaria.
- 48 materiales informativos, elaborados, traducidos y/o interpretados en hasta 08 lenguas indígenas u originarias (6 lenguas y 3 variedades, basado en las y los traductores que se cuenta en el CIT), de acuerdo a la realidad sociocultural

de los pueblos indígenas u originarios, sobre medidas de prevención y control que deben seguirse en el marco de la emergencia sanitaria.

- Como parte del servicio de traducción e interpretación en lenguas indígenas brindado por el Ministerio de Cultura, de julio a diciembre de 2020 se realizó la entrega de 671 solicitudes de materiales informativos relacionados con las medidas de prevención y control que deben seguirse en el marco de la emergencia sanitaria y otros relacionados con la pandemia, traducidos, validados y locutados en lenguas indígenas u originarias de acuerdo a la realidad sociocultural de los pueblos indígenas u originarios. En tal sentido, se atendió las solicitudes de 14 instituciones en 17 lenguas indígenas y variedades.
- Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1489, el Ministerio de Cultura ha identificado 15 regiones priorizadas para iniciar con la estrategia de difusión de información a través del pago de pautas publicitarias en medios locales. Para ello, se ha considerado la información más actualizada a nivel departamental de los Censos de Población y Vivienda del año 2017 y de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios – BDPI del Ministerio de Cultura. A través de esta Estrategia Comunicacional será posible contar con canales de difusión en diferentes radios locales, así como en aquellas que tengan alcance a través de megáfonos en las comunidades más alejadas. Las radios locales tienen un mayor alcance en la población indígena, toda vez que cuentan con frecuencias de onda corta, lo que permite captar la señal y llegar a la población sin necesidad de entregar materiales físicos o impresos, lo que podría resultar en un conductor de la COVID-19.
- En colaboración con el proyecto “Alianza por la Amazonía frente a la COVID-19”, se brindaron, a 34 gestores interculturales, pautas y materiales comunicacionales en torno brindaron pautas y materiales comunicacionales, en torno a la prevención del coronavirus (enfaticando el respeto por los usos y costumbres de cada población monitoreada), el cuidado de la salud mental (pautas para estar alertas ante la situación anímica de la población) y sobre gestión financiera personal y familiar (para difundirla a los ciudadanos indígenas y afroperuanos).
- Se ha trabajado en la elaboración de un glosario de términos relacionados con la COVID-19 a nueve lenguas indígenas en el marco de las traducciones realizadas por la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas (CIT). El glosario fue sometido a un proceso de validación con intérpretes y traductores del ReNITLI para corroborar la idoneidad de las traducciones de los términos. A la fecha, se encuentra en la etapa de sistematización de los datos recogidos en los procesos de validación y la creación de contenidos necesarios para la publicación del mismo. Este glosario constituirá una herramienta fundamental en el desempeño de los intérpretes y traductores pues permite tener a primera mano los equivalentes y la información indispensable para la comprensión de los términos en sus contextos de usos

a fin de poder transmitir con precisión los mensajes, al emplear la terminología adecuada; en cuanto a los hablantes de lenguas indígenas, el glosario constituye una herramienta informativa sobre un tema muy reciente y en proceso de desarrollo y permite que la información pueda recibirse en sus lenguas maternas, acercando la información a los hablantes.

- Se desarrolló el XIV Curso de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas en modalidad virtual, en el marco Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y señala que es necesario restringir la realización de curso, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial. El Curso se venía desarrollando de manera virtual y posterior a la declaratoria de la emergencia sanitaria, se retomó el curso del 23 de mayo al 30 de agosto, contó con la participación de 52 personas (32 hombres y 20 mujeres), hablantes de las lenguas aimara, ashaninka, shipibo-konibo, awajún y quechua, provenientes de las regiones Áncash, Cusco, Huancavelica, Junín, Lima, Loreto, Pasco, Puno y Ucayali.
- Como parte de la Estrategia de alertas, seguimiento y monitoreo de emergencias y casos sospechosos de COVID-19 para pueblos indígenas y el pueblo afroperuano, a la fecha se monitorean a más de 90 localidades, dando seguimiento a 623 personas sospechosas de haberse contagiado de COVID-19, se ha coordinado y brindado asistencia técnica a 29 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) para que presten una atención con pertinencia cultural. Asimismo, se mantiene comunicación constante con 109 informantes, entre líderes y lideresas indígenas o del pueblo afroperuano, autoridades locales, entre otros.

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

- Se aprobó los “Lineamientos para la limpieza, desinfección y atención en monumentos arqueológicos prehispánicos e infraestructura interpretativa asociada, señalados en el Anexo I del Decreto Legislativo N° 1507” mediante Resolución Ministerial N° 190-2020-DM/MC del 21.07.2020.
- “Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las intervenciones arqueológicas”, mediante Resolución Ministerial N° 224-2020-DM/MC del 26.08.2020.
- “Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades en monumentos arqueológicos prehispánicos e infraestructura interpretativa asociada”, mediante Resolución Ministerial N° 236-2020-DM/MC del 07.09.2020.

- Con fecha 21 de mayo 2020, se publicó el Decreto de Urgencia N° 058-2020, mediante el cual se aprueban los Mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector cultura. Se establecen dos mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos socioeconómicos generados por la Emergencia Sanitaria: i) Apoyos económicos a favor de personas naturales y jurídicas; y, ii) Adquisición de contenidos culturales.

Se estableció cuatro líneas de apoyo económico para el patrimonio inmaterial.

- LÍNEA 1: Iniciativas colectivas para el fortalecimiento de la memoria comunitaria
- LÍNEA 2: Iniciativas colectivas para la obtención de recursos materiales para la realización de prácticas del patrimonio cultural inmaterial
- LÍNEA 3: Iniciativas colectivas para la promoción y difusión de arte tradicional en plataformas digitales o redes sociales
- LÍNEA 4: Iniciativas colectivas e individuales para creación y promoción de contenidos audiovisuales de danza y música tradicional

Se establecieron dos líneas, para la adquisición de contenidos culturales:

- LÍNEA 1: Adquisición de licencias de fonogramas de música tradicional peruana para difusión en plataformas virtuales y medios públicos.
- LÍNEA 2: Adquisición de piezas representativas de arte tradicional peruano para exposición y promoción.

- Recepcionándose en total 2,167 solicitudes, teniendo como resultado 592 Colectivos beneficiarios en total, en las 4 líneas de apoyo, lo que representa a 3,637 beneficiarios indirectos (integrantes de los colectivos).. El monto total a otorgar a los colectivos ascendió a S/ 4' 500,000.00.
- Se realizó 15 Conversatorios virtuales, en el marco del Programa Cultural de Manejo y Promoción del Patrimonio Cultural entre los que se tiene, "Exposición virtual desarrollada por la Dirección de Paisaje Cultural: "Paisajes culturales, refugios de identidad", Consulta Previa en Patrimonio Cultural: Los casos de los paisajes culturales de Tambaico y Cuyocuyo, "Una mirada de la gestión del Patrimonio Histórico Inmueble en el marco de la Norma A.140", "Centenarios y Patrimonio edificado colonial, republicano y contemporáneo del Perú", entre otros.
- Se impulso ruraqmaki.pe plataforma virtual para la difusión y la promoción del arte tradicional peruano. Durante el 2020 se crearon 20 nuevas tiendas de las cuales 13 fueron creadas durante el segundo semestre entre las que se tiene, Shinan Imabo, Asociación de artistas populares de Sarhua, Asociación Pecuaría Artesanal las Vicuñas de Palca, Taller la tía Cuerva, entre otros.

MUSEOS

- Adquisición de equipos de protección personal y materiales de desinfección para 10 Museos de Lima
- Contratación de locadores de servicio para el apoyo en la reapertura de Museos.
- Exposición y charlas al personal de Museos en temas de Salud Ocupacional y salud mental
- 18 trabajadores de los museos capacitados para la elaboración de los Planes para la vigilancia, prevención y control del Covid 19”
- 48 trabajadores de museos y artes que participaron del Programa de Mediación Cultural organizado en los meses de octubre y noviembre 2020.
- 110 arqueólogos(as) que participaron en las charlas virtuales de divulgación de la Guía “Criterios básicos para la entrega de bienes culturales muebles procedentes de proyectos de intervención arqueológica al Ministerio de Cultura”.
- 33 actividades (sólo 3 fueron presenciales) en las siguientes instituciones museales: Museo de Sitio “Arturo Jiménez Borja” – Puruchuco, Museo de Sitio Pucllana, Museo Histórico Regional del Cusco, Sala de Exhibición Gilberto Tenorio Ruiz (Amazonas) y el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, realizadas en el mes de diciembre.
- Un (01) conversatorio virtual “Museos y educación: experiencias virtuales”, en coordinación con el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social – LUM, Museo Central – MUCEN, Museo de Arte Contemporáneo – MAC y el Colegio Sagrado Corazón – Sophianum de Arequipa. A la fecha, el material audiovisual cuenta con 2 900. Fuente: <https://facebook.com/1770491603183773/videos/2765643326981275>.
- 4 recorridos virtuales implementados del Museo Lítico de Pukará en Puno, Museo de Arte Italiano en Lima, Museo Departamental de San Martín, Museo de Sitio Cabeza de Baca “Gran Chilimasa” en Tumbes. Hasta la fecha más de un millón de personas han visitado los recorridos virtuales.
- 30 publicaciones para la campaña “Yo me quedo en casa”, coordinada entre la OCII y DGM, a fin de promocionar los recorridos virtuales de los museos a través de una pieza emblemática, en el que se puso énfasis en el trabajo con las DDC. Esta información ha sido divulgada en todas las redes del Ministerio, especialmente en el FB Museos en Línea.

- 157 recursos educativos producidos por los 56 museos administrados por el Ministerio de Cultura fueron cedidos al Ministerio de Educación para ser utilizados en la estrategia educativa “Aprendo en Casa”.
- 30 herramientas audiovisuales presentadas por los museos del Ministerio de Cultural para el programa “La Yapa” de Aprendo en Casa del Ministerio de Educación, en relación a la historia y funciones de los museos en el Perú que se emitió el sábado 31 de octubre 2020, vía IRTP.

DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

- Los plazos para los Procedimientos Administrativos Sancionadores quedaron suspendidos desde el 21 de marzo de 2020, reiniciándose los plazos administrativos con fecha 11 de junio de 2020.
- Se implemento al personal profesional y técnico con equipos y materiales de bioseguridad para la atención alertas por afectación al patrimonio cultural, así como en los módulos de control para evitar el tráfico ilícito de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación, en el marco de la emergencia sanitaria.
- Se realizaron capacitaciones y orientaciones sobre el proceso administrativo sancionador a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a través de plataformas virtuales.
- Las actividades de sensibilización, estrategias de intervención sociocultural y recursos educativos se adaptaron al formato virtual y digital.
- Cumplimiento del Decreto Legislativo N°1467: decreto legislativo que refuerza acciones y establece medidas especiales para la preservación del patrimonio cultural en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada a consecuencia del covid-19, publicado en el diario oficial el peruano el 23 de abril del 2020.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Conformación de Subcomités y Supervisores en las Direcciones Desconcentradas de Cultura
 - Se conformaron 10 Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Se designó 11 Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Se ha realizado la entrega de mascarillas al personal que realiza labores presenciales y mixtas, de manera mensual.
 - De acuerdo a la comunicación que realizaban las áreas usuarias se entregó mascarillas al personal que retornaba a realizar labores presenciales y mixtas.

- Apoyo y orientación a las Unidades Ejecutoras en la elaboración y presentación de los Planes para la vigilancia y control del COVID-19 en las UE.
- Coordinación, orientación y apoyo a los servidores del Ministerio de Cultura en Lima y provincias y a los gestores de recursos humanos de las unidades ejecutoras en temas relacionados a prevención del COVID-19.
- Se realizaron visitas a nueve (09) museos para supervisar las medidas preventivas frente al COVID-19, con la finalidad de realizar la reapertura de los museos al público asistente.
- Se ha coordinado con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la aprobación de 45 Planes para la vigilancia, prevención y control el COVID-19 en el Ministerio de Cultura Unidad ejecutora 001, asimismo se remitieron al MINSA para el registro respectivo.
- Seguimiento Asistencial de los casos de COVID 19 de los servidores del Ministerio de Cultura.
- Se realizaron pruebas de descarte COVID 19 al personal del Ministerio de Cultura.
 - Se realizaron 1050 pruebas serológicas: 200 pruebas con el apoyo del Minsa y 850 pruebas que adquirió la Entidad.
 - Se realizaron 100 pruebas moleculares.
- Soporte administrativo en la gestión de atenciones y cobertura de las pólizas de salud contratadas por la Entidad.
- Orientación y asesoría a los servidores en relación a la cobertura del Plan de Salud en el que se encuentra afiliado.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Capacitaciones al personal del Ministerio de Cultura en el uso de herramientas colaborativas para el trabajo remoto:

- Se ejecutó la capacitación “Accesos y uso del correo electrónico Institucional en el trabajo remoto”, dirigido al personal de las diferentes DDCs, contando con un total de 150 asistentes.
- Se ejecutó la capacitación “Uso de la Plataforma Institucional ZOOM”, dirigido al personal de las diferentes DDCs, contando con un total de 95 asistentes.
- Se ejecutó la capacitación “Realización de videoconferencias en otras plataformas”, dirigido al personal de las diferentes DDCs, contando con un total de 101 asistentes.

- Se ejecutó la capacitación “Opciones avanzadas de ZOOM”, dirigido al personal del Ministerio, contando con un total de 77 asistentes.
- Se ejecutó la capacitación de Opciones avanzadas del aplicativo ZOOM, con una asistencia de 66 asistentes.

Adecuación de los Sistemas de Información Administrativa para facilitar el trabajo Remoto del Personal:

- Se adicionaron los módulos WEB de conformidad de requerimiento y conformidad de orden de compra al Sistema Integrado de Gestión Administrativa - QUIPU.

Atenciones de Soporte Técnico para habilitar el trabajo Remoto del personal:

- Se gestionó con el RENIEC el trámite de 1,268 nuevos Certificados Digitales para que el personal pueda firmar digitalmente sus documentos.
- Se crearon nuevas cuentas VPN para que el personal pueda acceder de forma remota a los equipos y recursos de red ubicados en la sede del Ministerio.

Adecuación de los Servicios Digitales para facilitar la realización de los trámites de los ciudadanos:

- **Sistema de Concursos: Fase Evaluación y Fase Entrega Final.** Se implementó la fase evaluación permitiendo así que el beneficiario pueda ingresar los documentos solicitados para la fase de la Entrega Final, los cuales son su Informe Económico, Informe de Ejecución, Ficha Técnica, Ficha de Resumen y actualizaciones de su Presupuesto.
- **Sistema de Gestión de CIRAs: Módulos de Apelación y Reconsideración.** Se logró implementar el proceso de reconsideración y apelación para que los administrados pueden presentar a través del Sistema de Gestión de CIRA's cuando se produzca la denegatoria de aprobación de un CIRA.
- **Formulario de Reserva de Visitas a los Museos.** Se implementó el formulario de reserva de visita a los museos y se realizó la configuración de los horarios.

Soluciones de Innovación Tecnológica orientados al ciudadano:

- **Recorrido Virtual 360 del Patrimonio Cultural de Cajamarca -Sitio Arqueológico.** Se realizó la publicación del recorrido virtual del Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco de Cajamarca.
- **Sitios Web del Gran Teatro Nacional: GTN en VIVO y Formación de Públicos.** Se implementó el sitio web de GTN en vivo que permite la difusión de contenido cultural (Danza, Música y Opera) y la Web de formación de públicos dirigido a la enseñanza.
- **Recorrido Virtual del Museo Tawantinsuyu de Cusco.** Se desarrolló el recorrido virtual de la exposición del Tawantinsuyu, de manera 100% digital, esto quiere

decir que toda su estructura está creada de manera virtual a través de software de modelamiento 3D, consta de cuatro ejes temáticos contenidos en 9 salas de exposición y 184 bienes 3D, además de paneles que contienen información valiosa sobre el guion museográfico expuesto y una completa audioguía explicativa que acompañará al visitante en su recorrido virtual.

Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica:

- Se Incremento el ancho de banda del Servicio de Internet Corporativo, pasando de 100Mbps a 140Mbps.
- Se ejecutó el servicio de Soporte y Mantenimiento de Servidores y Almacenamiento HP, para asegurar la continuidad de los servicios.
- Se ejecutó el Servicio de Mantenimiento y Soporte de la Central Telefónica, equipo utilizado para redireccionar las llamadas a los dispositivos móviles del personal.
- Se realizó la adquisición de dos (02) nuevos servidores, para mejorar la capacidad de procesamiento y almacenamiento del centro de datos.

ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN

I. INGRESOS

1. Por Fuentes de Financiamiento

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, ascendió a la suma de S/ 189 026 053, monto que fue modificado al cierre del año alcanzando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 270 852 257.

En el cuadro N° 14, se muestra los ingresos recaudados al 31 de diciembre del 2020, donde se observa que la mayor recaudación se obtuvo en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), el cual respecto al PIM, representó el 693%, seguido por las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Cuadro 14. Ejecución de los Ingresos del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por fuente de financiamiento (en soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	RECAUDACIÓN	AVANCE EN %	
				REC/PIA	REC/PIM
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,026,053	267,699,411	197,393,371	104%	74%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0	2,457,723	5,054,661	0%	206%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	695,123	4,817,530	0%	693%
Total General	189,026,053	270,852,257	207,265,562	110%	77%

Elaborado: Oficina de Presupuesto – MINCUL

Fuente: Consulta Amigable 10.03.2020

2. Por Genérica de Ingreso

El cuadro N° 15 muestra las genéricas de ingresos de las fuentes de financiamiento, donde se observa que:

- En RDR, la mayor recaudación fue en la genérica 3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/ 53 906 996 y en la 9. Saldo de Balance por S/ 140 961 334.
- En ROOC, la mayor recaudación fue en la genérica de Ingresos 9: Saldo de Balance por S/ 3 713 561.
- En DyT, la mayor recaudación fue en la genérica de Ingresos en 9: Saldo de Balance por S/ 3 347 368.

Cuadro 15. Ejecución de los Ingresos del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por Genérica de Ingreso (en soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	RECAUDACIÓN	AVANCE EN %	
				REC/PIA	REC/PIM
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,026,053	267,699,411	197,393,371	104%	74%
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	170,629,467	170,629,467	53,906,996	32%	32%
5: OTROS INGRESOS	943,473	943,473	2,525,041	268%	268%
9: SALDOS DE BALANCE	17,453,113	96,126,471	140,961,334	808%	147%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0	2,457,723	5,054,661	0%	206%
8: ENDEUDAMIENTO	0	1,341,100	1,341,100	0%	100%
9: SALDOS DE BALANCE	0	1,116,623	3,713,561	0%	333%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	695,123	4,817,530	0%	693%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	1,279,471	0%	0%
5: OTROS INGRESOS	0	0	190,691	0%	0%
9: SALDOS DE BALANCE	0	695,123	3,347,368	0%	482%
Total General	189,026,053	270,852,257	207,265,562	110%	77%

Elaborado: Oficina de Presupuesto – MINCUL

Fuente: Consulta Amigable 10.03.2020

II. GASTOS

1. Por Fuentes de Financiamiento

El PIA en el Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura por toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/ 470 459 705 que fue aprobado en el marco del DU N° 014-2019 mediante Resolución Ministerial N° 547-2019-MC, alcanzando al cierre del año, un PIM de S/ 684 879 678 y la ejecución (Devengado) la suma de S/ 463 297 513, que representa un avance de ejecución del 68% con respecto al PIM.

En el cuadro N° 16 se observa que el mayor avance de ejecución con respecto al PIM, se presentó en la fuente de financiamiento RO con 86%, seguido por las fuentes de financiamiento ROOC con 75%, RDR con 39% y DYT con 5%

Cuadro 16. Ejecución del Gasto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por Fuente de Financiamiento (en soles)

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
1: RECURSOS ORDINARIOS	281,433,652	414,027,421	356,211,201	86%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,026,053	267,699,411	105,201,726	39%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0	2,457,723	1,849,496	75%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	695,123	35,090	5%
Total General	470,459,705	684,879,678	463,297,513	68%

Elaborado: Oficina de Presupuesto – MINCUL

Fuente: Consulta Amigable 10.03.2020

La variación del PIA con respecto al PIM corresponde a modificaciones presupuestales en el nivel institucional resultado de transferencias de partidas, créditos suplementarios.

2. Por Categoría y Genérica de Gasto

En la ejecución del presupuesto del Año Fiscal 2020 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por toda fuente de financiamiento, la categoría 5. Gastos Corrientes representó un avance de ejecución del 70% con respecto al PIM y la categoría 6. Gastos de Capital del 59% con respecto al PIM. Respecto a la categoría 5. Gastos Corrientes, se resalta el avance de la ejecución en un 68% de las Genéricas de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, 2.4. Donaciones y Transferencias y 2.5. Otros Gastos; y con respecto a la categoría 6. Gastos de Capital, se resalta el avance de la ejecución de la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (57%).

Cuadro 17. Ejecución del Gasto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, por Categoría y Genérica de Gasto (en soles)

Categoría de Gasto / Genérica de Gasto	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
5. GASTOS CORRIENTES	350,627,271	519,394,036	365,155,006	70%
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,427,574	30,521,254	28,678,050	94%
2.2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,599,612	8,107,541	6,943,600	86%
2.3: BIENES Y SERVICIOS	281,833,805	407,374,823	257,133,334	63%
2.4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,385,320	3,350,685	99%
2.5: OTROS GASTOS	30,766,280	70,005,098	69,049,337	99%
6. GASTOS DE CAPITAL	119,832,434	165,485,642	98,142,507	59%
2.4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,870,075	15,205,736	73%
2.6: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119,832,434	144,615,567	82,936,771	57%
Total General	470,459,705	684,879,678	463,297,513	68%

Elaborado: Oficina de Presupuesto – MINCUL

Fuente: Consulta Amigable 10.03.2020

A. GASTOS CORRIENTES

- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Se ejecutó el monto de S/ 28 678 050, que representa el 94%, respecto al PIM, a través de esta Genérica se atendió el pago del personal activo del Ministerio de Cultura con vínculo laboral; así como otros, beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza durante el ejercicio. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador y las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.

- PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Se ejecutó un monto de S/ 6 943 600, que representa el 86%, respecto al PIM, a través de esta Genérica se atendió el pago al personal pensionista y sobrevivientes, pago de seguro médico para los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, pago por el concepto de sepelio y luto, pensión de gracia, entre otros.

- BIENES Y SERVICIOS

Se ejecutó un monto de S/ 257 133 334, que representa el 63%, respecto al PIM a través de esta Genérica se atendió los pagos del personal contratado bajo el régimen Contrato Administrativo de Servicios (CAS), realización de talleres, alquiler de local, servicios de

limpieza y seguridad, servicios básicos, publicidad, pasajes y viáticos, seguros, útiles de escritorio, servicios de terceros, entre otros; para el desarrollo de las actividades operativas y de funcionamiento programadas en el Plan Operativo Institucional 2020 de la entidad, en cumplimiento de los objetivos Institucionales del PEI vigente.

- **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se ejecutó un monto de S/ 3 385 320, que representa el 99% del PIM, a través de esta genérica se atendió principalmente las siguientes transferencias financieras para pagos de Cuotas a favor de organismos internacionales y pago a CRESPIAL.

- **OTROS GASTOS**

Se ejecutó un monto de S/ 69 049 337 que representa el 99% del PIM, a través de esta genérica, se otorgaron subvenciones a personas naturales y jurídicas para ejecutar los proyectos ganadores de los Estímulos Económicos, Concursos Puntos de Cultura y Premios de Cines; además, se financió el pago de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, y demás gastos diversos.

B. GASTOS DE CAPITAL

- **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se ejecutó un monto de S/ 15 205 736, que representa el 99% del PIM, a través de esta genérica se atendió transferencias financieras para el proyecto Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú -MUNA.

- **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Se ejecutó un monto de S/ 82 936 771 que representa el 57% del PIM, de los cuales S/ 81 486 650,00 corresponde a inversiones públicas principalmente a la ejecución de los estudios de pre inversión, proyectos de inversión a cargo de la UE 002. CUSCO; y S/ 1 450 121 corresponde a la adquisición de bienes de capital no ligados a proyectos de inversión, principalmente a la adquisición de softwares, mobiliario, equipos informáticos y de comunicaciones.

Cuadro 18. Ejecución del Gasto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de Gastos de Capital de la genérica de gasto 6. Adquisición de activos no financieros (en soles)

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	3,062,000	17,576,638	6,984,054	39.7
2021464: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	1,500,000	2,402,237	2,279,232	94.9
2021619: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	0	27,860	20,250	72.7
2026996: MURO PERIMÉTRICO DEL SANTUARIO ARQUEOLÓGICO PACHACAMAC	0	1,518,430	1,510,847	99.5
2029124: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO SAN JUAN BAUTISTA DE COPORAQUE	10,000	85,000	83,379	98.1
2029130: REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACIÓN MUSEOLÓGICA DEL MUSEO DE SITIO CERRO SAN CRISTÓBAL	4,320	1,228	0	0
2041118: MANEJO Y REGISTRO ADECUADO DE LOS BIENES DE COLECCIÓN EN LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DEL ÁREA DE COLECCIONES DEL MUSEO DE LA NACIÓN	10,000	10,000	0	0
2043469: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ	10,000	0	0	0.0
2044413: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO SANTÍSIMA TRINIDAD DE MISCA	10,000	10,000	0	0
2044573: ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE QESPIWANKA - URUBAMBA	0	400,000	0	0
2044997: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO SAN PEDRO DE CACHA - CANCHIS	0	130,000	80,390	61.8
2055796: DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	10,000	10,000	0	0
2057631: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA DE TAHUAY	0	3,500	0	0
2058804: CONSTRUCCION DE LA SALA PRINCIPAL DE EXPOSICIÓN, PLAZA DE RECEPCIÓN Y SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS EN EL MUSEO DE SITIO CABEZA DE VACA	10,000	10,000	0	0
2059746: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS	50,000	175,000	169,493	96.9
2060229: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO IGLESIA DE CAYPE	148,000	1,073,000	900,518	83.9
2060646: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR CHINCANA GRANDE QOCHA	100,000	100,000	0	0
2077871: REMODELACIÓN DEL ÁREA EXPOSITIVA DEL MUSEO DE LA NACIÓN	0	9,000	0	0.0

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2078552: PUESTA EN VALOR DE LA PIRÁMIDE B DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MATEO SALADO	10,000	1,000	0	0
2091094: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL- MINISTERIO DE CULTURA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	2,142,200	550,583	438,175	79.6
2094062: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO PREHISPÁNICO EN EL SECTOR DEL ARCO DE TIKA TIKA	0	46,000	0	0
2094950: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO TRONCAL DEL CHINCHAYSUYO, TRAMO HAWKAYPATA - IZCUCHACA	0	800,000	237,108	29.6
2095000: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE KANAMARKA, SECTORES KUTA QASA, IROKANCHA E INKA PIRWA	1,050,000	2,052,631	1,511,548	73.6
2112489: PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I DE LA HUACA MONTERREY EN EL DISTRITO DE ATE - LIMA	0	441,640	410,981	93.1
2112674: PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL PARAÍSO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES - LIMA	0	337,179	240,809	71.4
2131495: CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL PERÚ	0	225,000	0	0.0
2133720: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO DE MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	1,883,310	1,076,359	850,310	79.0
2133730: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR PAQCHAYOQ SUB SECTOR SUR OESTE (A, B, C Y D) DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO	10,000	120,000	101,368	84.5
2133733: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PREHISPÁNICO ZONA ARQUEOLÓGICA DE QOTAKALLI	500,000	2,082,500	2,038,033	97.9
2133734: RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TOPÓN, SECTOR PUKARA ALTO	10,000	92,000	91,525	99.5
2133735: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO RITUAL INKA TRAMO: QORIKANCHA - WANAKAURI	1,250,000	2,308,896	2,212,089	95.8
2144069: PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTÓRICO ARTÍSTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCIÓN DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGIÓN DE APURÍMAC	1,000,000	2,099,906	1,956,802	93.2
2144074: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	1,016,663	897,196	628,427	70.0
2151618: CREACIÓN DE LOS SERV. TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQ. DE YALAPE, KARAJIA, LAGUNA DE LOS CÓNDORES, MAKCRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA-REGIÓN AMAZONAS	0	1,036,940	387,870	37.4
2152759: RECUPERACIÓN DE RESTOS DE MUROS DE DEFENSA RIBEREÑA PRE HISPANICA EN EL RIO VILCANOTA SECTOR PACCA, DISTRITO Y PROVINCIA URUBAMBA -CUSCO	10,000	10,000	0	0

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2158448: RESTAURACIÓN DE LOS MUROS PERIMETRALES DEL CONJUNTO AMURALLADO UTZH - AN, EX PALACIO GRAN CHIMU - COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN	791,024	846,147	813,571	96.2
2158467: RECUPERACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO PRE HISPÁNICO PUQRO TRAMO PUENTE MOLLOQOCHA - SAPANTIANA, EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAQSAYWAMAN EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	1,250,000	2,146,128	1,803,042	84.0
2158468: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TETEQAQA PROVINCIA DE CUSCO REGIÓN CUSCO	10,000	10,000	0	0
2158471: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PRE HISPÁNICO MARIA FORTALEZA T -AQRACHULLO - ESPINAR - CUSCO	800,000	2,291,065	2,127,282	92.9
2158472: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PREHISPÁNICO DEL SECTOR Q'ENTEPATA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO	0	72,400	0	0
2158492: PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SALTUR DE LA LOCALIDAD DE ZAÑA	0	271,512	267,887	98.7
2172950: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO SECTORES A Y B DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE RAQAYRAQAYNIYUQ DISTRITO DE SAN JERÓNIMO PROVINCIA CUSCO REGIÓN	1,300,000	2,199,355	2,067,434	94.0
2172957: RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE KOTOSH SECTOR VI, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	1,134,410	629,822	607,934	96.5
2189426: RECUPERACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	507,932	7,000	1.4
2190223: RECUPERACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SAN PEDRO APÓSTOL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	50,000	125,000	94,532	75.6
2190224: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO SANTA CATALINA DE MARCACONGA DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA ACOMAYO, DEPARTAMENTO CUSCO	1,600,000	2,266,850	1,779,266	78.5
2190225: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO SECTOR QOLQAS, DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE RAQCHI, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,250,000	2,126,802	1,941,118	91.3
2192469: RECUPERACIÓN DEL MURO PREHISPÁNICO DE ENCAUZAMIENTO EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE YUCAY, DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	10,000	10,000	0	0
2230368: MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE WARI, HUAMANGA - AYACUCHO	2,000,000	0	0	0.0
2233917: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVÍSTICO DE LA NACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - SEDE PUEBLO LIBRE, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	24,000,000	7,856,435	2,407,429	30.6

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2234943: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO SECTOR VI CHOQUELLUSKA SUB SECTORES A Y B, DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU, EN EL CENTRO POBLADO DE CHOQUELLUSCA - DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGIÓN CUSCO	1,100,000	2,052,083	1,543,100	75.2
2234945: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMINO PRE HISPÁNICO A LA GRAN CAVERNA; DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU, EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,000,000	1,115,000	0	0.0
2234948: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO: QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,200,000	2,167,181	1,861,161	85.9
2234949: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PREHISPÁNICO SECTOR B DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MACHUQ ENTE DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	1,200,000	2,888,786	2,382,992	82.5
2234954: RECUPERACIÓN DEL CAMINO PREHISPÁNICO TRAMO PITUPUQYU - CRUZMOQO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO	50,000	100,000	75,514	75.5
2234955: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO SECTOR VIII ISLA CHICO DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE SALAPUNKU DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	1,200,000	2,116,065	1,801,349	85.1
2251549: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	37,682,409	3,992,896	3,383,241	84.7
2251925: RECUPERACIÓN DE LA HUACA TOLEDO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	0	6,000	0	0
2253812: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL EN LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	10,000,000	6,229,062	63,004	1.0
2255863: RECUPERACIÓN DEL SECTOR SUR, FRONTIS OESTE Y FRONTIS SUR DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC AN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	1,076,002	440,426	415,880	94.4
2259182: RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME DISTRITO DE TÚCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300,000	488,964	368,477	75.4
2260355: RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE SUPE, DISTRITO DE HUAURA, HUAURA - LIMA	2,000,000	2,000,000	1,947,639	97.4
2278404: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS ASENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO	1,447,243	31,000	0	0.0
2281822: RECUPERACIÓN DE LA HUACA TAKAYNAMO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAN CHAN DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD	750,000	1,030,453	902,231	87.6

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2286693: CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA ACCOMOCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	300,000	1,448,299	1,219,614	84.2
2291307: RECUPERACIÓN DEL SUBSECTOR EDIFICIO A, SECTOR CERRO LAS MONJAS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE MARCAHUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	363,030	363,030	363,022	100.0
2313253: MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS HISTÓRICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO	0	541,089	0	0
2320691: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE HISTÓRICO Y ARTÍSTICO EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA	7,500,000	6,589,476	5,818,193	88.3
2330897: RECUPERACIÓN DEL SUBSECTOR H DEL SECTOR 1 DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE WIRACOCCHAPAMPA DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	600,000	600,000	599,802	100.0
2346608: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MONUMENTO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, RELIGIOSO IGLESIA SAN BLAS, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	988,502	490,842	49.7
2346703: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO RELIGIOSO TEMPLO DE PACCAREQTAMBO DEL CENTRO POBLADO DE PACCARITAMBO - DISTRITO DE PACCARITAMBO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,000,000	1,877,352	1,785,778	95.1
2347200: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE BELÉN, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, REGIÓN CUSCO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	1,590,000	1,262,009	79.4
2388535: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO COLONIAL CIVIL CASA CABILDO ZURITE DISTRITO DE ZURITE - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	710,000	596,414	84.0
2400592: RECUPERACIÓN DEL CAMINO PREHISPÁNICO DEL KUNTISUYU SUB TRAMO HAWKAYPATA - CHANCA, PROVINCIA DE CUSCO (DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO, CCORCA) Y PROVINCIA DE PARURO (DISTRITO DE HUANOQUITE), DEPARTAMENTO DE CUSCO	800,000	2,122,855	1,793,770	84.5
2403740: RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO SURIMANA - DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	141,691	591,691	11,633	2.0
2405534: CREACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUACA LOS PERALES, SANTA ANITA - LOS FICUS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	25,000	16,366	65.5
2405863: RECUPERACIÓN DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCIÓN A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPÁNICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGIÓN CUSCO	1,100,000	2,139,116	1,939,564	90.7
2413312: CREACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN UN SECTOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO NECROPOLIS ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA ANCÓN DEL DISTRITO DE ANCÓN - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	30,000	26,250	87.5
2421719: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE Y SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) MUSEO DE SITIO JULIO CESAR TELLO DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	0	229,420	0	0.0

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2423348: REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACÉN O ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ-DEPOSITO LA VICTORIA EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	396,098	396,098	100.0
2430924: REMODELACIÓN DE CERCO; EN EL(LA) HUACA 26 EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	20,000	2,500	12.5
2430936: REMODELACIÓN DE CERCO; EN EL(LA) HUACA CAUDIVILLA DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	20,000	2,500	12.5
2430939: REMODELACIÓN DE CERCO; EN EL(LA) HUACA EL SAUCE O CAMPO SANTO ALTO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	483,367	125,709	26.0
2430949: REMODELACIÓN DE CERCO; EN EL(LA) HUACA HUERTA SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	20,000	3,000	15.0
2437721: ADQUISICIÓN DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS; EN EL(LA) DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE SAQSAYWAMAN EN LA LOCALIDAD FORTALEZA SACSAYHUAMAN, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	0	4,465	0	0
2438957: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES NOTEBOOK, PROYECTORES MULTIMEDIA, PROYECTORES MULTIMEDIA, PANTALLAS, PANTALLAS, HARDWARE GENERAL, CÁMARAS DIGITALES, BATERÍAS RECARGABLES, BATERÍAS RECARGABLES, TARJETAS DE MODEM, TARJETAS DE MODEM, LENTES, LENTES, LENTES, LENTES, COBERTORES, TRÍPODES PARA CÁMARAS, SOPORTES FIRMES, FLASHES O ILUMINACIÓN PARA CÁMARAS, FLASHES O ILUMINACIÓN PARA CÁMARAS, TRANSMISORES O RECEPTORES DE RADIO FRECUENCIA, COLUMPIOS O REBOTADORES O ACCESORIOS, KITS O ACCESORIOS PARA LIMPIEZA	0	765,284	118	0.0
2445733: RECUPERACIÓN DEL CAMINO RITUAL INCA SECCIÓN QORIKANCHA - ÑUSTAPAKANA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	912,740	353,952	38.8
2446487: CREACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL ASOCIADOS AL CEVICHE, COMO EXPRESIÓN DE LA COCINA TRADICIONAL PERUANA EN 16 REGIONES A NIVEL NACIONAL SAN FRANCISCO DE BORJA DEL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	144,000	48,000	33.3
2447162: ADQUISICIÓN DE CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, ESTACIÓN TOTAL, COMPUTADORES PERSONALES ULTRA MÓVILES, PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PANTALLAS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), KITS DE ACCESORIOS DE COMPUTADOR, IMPRESORAS LASER, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS) Y KITS DE ELECTRICIDAD; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA	0	295,965	185,773	62.8

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2448003: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PANTALLAS, PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, PANTALLAS, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, CÁMARAS DE OPTIMIZACIÓN DE LUZ O DISPOSITIVOS DE VISIÓN, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), ESTACIÓN TOTAL, ESTACIÓN TOTAL, AVIONES NO TRIPULADOS OBJETIVO O DE RECONOCIMIENTO Y CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS; EN EL(LA) COORDINACIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE	0	237,138	204,200	86.1
2448009: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE PLOTTER, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, DISCOS, DISCOS, ESTACIONES DE TRABAJO PARA COMPUTADORES, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), MONITORES DE PANTALLA TÁCTIL (TOUCH), KITS DE ACCESORIOS DE COMPUTADOR, ESCRITORIOS NO MODULARES Y ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) COORDINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA LOCALIDAD WANCHAQ, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	0	130,490	60,257	46.2
2448023: REPARACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA, ESCRITORIOS NO MODULARES, TELEVISORES, ESTABILIZADOR, TABLERO PARA PRESENTACIONES, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, COMPUTADORES PERSONALES, ESTANTE DE LITERATURA, MAQUINARIA PARA COCINAR, MESAS DE CONFERENCIA, ARMARIOS DE ESCUELA, COBIJAS, TANQUES O CILINDROS DE AIRE O GAS, COLCHONES NEUMÁTICOS, BANCA PARA JUGADORES, RACK VENTILADO, VITRINAS, MESAS DE LECTURA INCLINADAS, Y	0	330,000	298,183	90.4
2448746: ADQUISICIÓN DE SEÑALADORES, EXTINTORES, ALARMAS DE SEGURIDAD, PUERTAS DE MADERA, ESCALERAS DE ACERO, BARANDAS, KITS O SUMINISTROS DE TRANSPORTE DE PACIENTES PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, SISTEMA DE SEGURIDAD, KITS DE ELECTRICIDAD, LAMINADO ESPECIAL Y UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE DEFENSA NACIONAL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	0	59,514	32,900	55.3
2448773: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE, CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, ESTABILIZADOR, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), PANTALLAS, PANTALLAS, COMPUTADORES PERSONALES ULTRA MÓVILES, KITS DE ACCESORIOS DE COMPUTADOR, ESTACIÓN TOTAL, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, IMPRESORAS DE PLOTTER, CÁMARAS DE OPTIMIZACIÓN DE LUZ O DISPO	0	1,783,768	1,125,965	63.1
2449055: REMODELACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REPARACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, TELEVISORES, ESTABILIZADOR, TABLERO PARA PRESENTACIONES, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, COMPUTADORES PERSONALES, ALTOPARLANTES, RACK VENTILADO, SOFTWARE DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS WEB, KITS DE MULTIMEDIA Y KITS DE ACCESORIOS DE COMPUTADOR; EN EL(LA) CASA DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JAPU EN LA LOCALIDAD JAPU, DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PAUCARTAMBO, D	0	262,800	235,674	89.7

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2449251: ADQUISICIÓN DE ESMERILADORA O PULIDORA DE LABORATORIO, MAQUINA CORTADORA, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, CÁMARAS DE OPTIMIZACIÓN DE LUZ O DISPOSITIVOS DE VISIÓN, CÁMARA DIGITAL, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLAS, PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), PANTALLAS, ANALIZADORES QUÍMICOS, MICROSCOPIO BINOCULAR, MICROSCOPIO TRINOCULAR, EQUIPO DE MEDICIÓN MULTIPARÁMETRO, EQUIPOS DE DEIONIZACION O DESMINERALIZACION, TE	0	1,741,567	1,260,621	72.4
2450850: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	1,455,000	1,037,302	71.3
2452989: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL - CENTRO DE VISITANTES- DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	1,082,800	96,850	8.9
2456689: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; ADQUISICIÓN DE MUSEOGRAFÍA; EN EL(LA) MONUMENTO CONMEMORATIVO DE LA BATALLA DE AYACUCHO (OBELISCO), DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	0	444,920	236,604	53.2
2456690: REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN Y OBRAS EXTERIORES; CONSTRUCCION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y MUSEOGRAFÍA; EN EL(LA) MONUMENTO A LOS VENCEDORES DE JUNÍN, UBICADO EN LA PAMPA DE CHACAMARCA, CASA HACIENDA SAN FRANCISCO DE CHICHAUSIRI, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN	0	432,156	104,760	24.2
2460023: ADQUISICIÓN DE FUNDAS PARA MUEBLES, PARCHES DE REVESTIMIENTO, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA, KIT DE PROCESAMIENTO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS, ACCESORIO DE BIBLIOTECA, DISPOSITIVOS DE AUDICIÓN ASISTIDA, KITS DE CÁMARAS, TRÍPODES PARA INSTRUMENTOS, PROYECTOR MULTIMEDIA, PROYECTOR MULTIMEDIA, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), COMPUTADORES PERSONALES, CONJUNTOS GENERALES DE HERRAMIENTAS, MEGÁFONOS, ATRILES AUTÓNOMOS, PARTITURAS, SILLAS PARA MÚSICOS, SILLAS	0	1,315,510	265,496	20.2
2460460: ADQUISICIÓN DE SEÑALADORES, EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, LAMINADO ESPECIAL, PUERTAS DE CRISTAL, CAMILLAS CON RUEDAS O ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES, BARANDAS, DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS, PROTECTORES Y KITS DE ELECTRICIDAD; EN EL(LA) LOCAL KUSIKANCHA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	0	120,635	74,930	62.1
2460621: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, UNIDAD DE LUZ DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, LAMINADO DE REBORDE, CAMILLAS PARA PACIENTES O ACCESORIOS PARA CAMILLAS, DISPENSADORES DE PASTILLAS O MEDICAMENTOS O ACCESORIOS, KITS DE ELECTRICIDAD Y SEÑALADORES; EN EL(LA) MUSEO AMAZÓNICO ANDINO QHAPAQ ÑAN EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	0	103,974	75,060	72.2
2460890: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN, HERRAMIENTAS MANUALES DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS Y KITS DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	0	1,909,309	0	0.0

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2461043: ADQUISICIÓN DE KIOSCOS DE COMPUTADORES, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO (PCS, WORKSTATION), MONITORES DE VIDEO, MONITORES DE VIDEO, COMPUTADORES NOTEBOOK, FOTOCOPIADORAS, PROYECTOR MULTIMEDIA, PROYECTOR MULTIMEDIA, CÁMARA DIGITAL, CÁMARA DIGITAL, GRABADORES, EQUIPO, MICRÓFONOS, DISCOS, ADAPTADOR DESMONTABLE, TABLETAS DE GRÁFICOS, ESTANTES MÓVILES PARA LIBROS, ESCRITORIOS NO MODULARES Y SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO; EN EL(LA) SUB DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD DISTRITO DE CUSCO	0	991,581	150,319	15.2
2461045: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; REMODELACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y PAQUETES DE MUEBLES DE RECEPCIÓN PARA OFICINAS; EN EL(LA) CASA CULTURAL DE USO MÚLTIPLE MALOCAS WACHIPERI (HARABUT) DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	0	437,143	33,691	7.7
2461259: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, BLOQUE DE CONCRETO LIVIANO Y BLOQUES DE TERMINALES; ADQUISICIÓN DE RADIO PORTÁTIL (INCLUYE BATERÍA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO, EQ	0	1,461,955	6,404	0.4
2461467: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROYECTOR MULTIMEDIA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CÁMARAS DE WEB, IMPRESORAS DE PLOTTER, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS), RADIOCOMUNICACIONES VHF / AA - ACC, TELEVISORES, CÁMARA DIGITAL, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE, MANIQUÍES DE MADERA, TABLETAS GRAFICAS PARA ARQUITECTURA, COMPONENTE DE RACK DE COMPUTADOR, MEGÁFONOS, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN	0	442,939	32,141	7.3
2461594: REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) CASA CULTURA MALOCAS WACHIPERI EN LA LOCALIDAD QUEROS, DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO	0	441,119	11,878	2.7
2461669: CONSTRUCCION DE BLOQUE DE ADOBE, BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA Y BLOQUES DE TERMINALES; REMODELACIÓN DE BLOQUES DE CONCRETO; ADQUISICIÓN DE RADIO PORTÁTIL (INCLUYE BATERÍA), KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, PARQUE PFV / PANEL FOTOVOLTAICO DOMICILIARIO, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE, COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PANTALLA PASIVA LCD, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS), TELEVISORES, IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, SET DE MUEBLES, EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENT	0	1,643,637	16,373	1.0
2462502: RECUPERACIÓN, VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y PROTECCIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES DEL PUENTE QESWACHACA, EN EL CONTEXTO DE ITINERARIO CULTURAL, DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	811,145	94,920	11.7
2467209: CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REVITALIZACIÓN Y REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCIÓN CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO DISTRITO DE SANGARARA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	783,500	288,773	36.9
2469016: MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS CULTURALES DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL MONUMENTO HISTÓRICO ASOCIADO AL BALCÓN DE HUAURA DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	606,278	178,869	29.5

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2474176: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN CULTURAL EN EL CENTRO CULTURAL DE MACHUPICCHU Y ACCESO PEATONAL A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	944,500	61,631	6.5
2475770: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, MOBILIARIO, ESCÁNER Y IMPRESORA DE PLOTTER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LA UNIDAD EJECUTORA 008 PROYECTOS ESPECIALES EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	2,666,912	1,859,294	69.7
2478557: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR PAQCHAYOQ, SUB SECTORES (E,F,G,H) DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	560,500	328,143	58.5
2481991: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL DEL CUSCO, EN LA CASA DE GARCILASO DE LA VEGA, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	686,666	52,015	7.6
2482081: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL ITINERARIO CULTURAL QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO, TRAMO CUSCO LA RAYA, SUB TRAMO COMBAPATA -LA RAYA, SECCIÓN RAQCHI-QQUEA, DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	52,074	51,807	99.5
2482085: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES CHOQUEQUIRAW Y KALLACHACA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SACSAYHUAMAN, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	88,000	77,614	88.2
2482150: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	685,000	433,872	63.3
2482236: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL CAMINO PREHISPÁNICO QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO, SUB TRAMO CHOQUEQUIRAO (PINCHAUNUYOQ) - YANAMA - PLATERILLAYOQ - LLAQTAPATA, SECCIÓN YANAMA - ABRA MARIANO LLAMOJA, DISTRITO DE SANTA TERESA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	257,131	140,911	54.8
2482238: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL CAMINO PREHISPÁNICO TRAMO CUSCO-LA RAYA EN LA SECCIÓN PORTADA RUMIQOLQA - CH'USPITAKANA DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	52,074	52,074	100.0
2484474: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MONUMENTO TEMPLO SAN FRANCISCO DE ASIS DE MARCAPATA DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	34,000	0	0
2485598: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL CAMINO PRE HISPÁNICO QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO, TRAMO AMARU, MARKAWASI - PUKAMARKA, SECCIÓN AMARU MARKAWASI - ABRA QUESER, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	75,653	72,899	96.4
2485912: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO ANDENES DE PAN DE AZÚCAR Y RIOJA, SECTORES I - II DISTRITO DE LIMATAMBO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	531,000	76,728	14.5

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2485913: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE WAYNA TAUQARAY DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	526,000	86,626	16.5
2485914: MEJORAMIENTO SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR III PLAZA KANCHA DE LA ZONA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PIKILLAQTA DISTRITO DE LUCRE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	537,000	166,045	30.9
2485915: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE YURAQ RUMI (ÑUSTA HISPANA) - SECTORES I-II DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	402,000	8,459	2.1
2485916: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES SINKUNA KANCHA, HORNOPATA Y ANDENES EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPON DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	485,500	4,683	1.0
2485917: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL SECTOR TETEQAQA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO, DISTRITO DE CHINCHERO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	496,000	0	0
2487521: ADQUISICIÓN DE DESLIZADOR, CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA, CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA Y DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA RESERVA INDÍGENA ISCONAHUA DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	0	94,564	63,694	67.4
2487533: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA, CÁMARA DIGITAL Y SERVIDOR DE EMISIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA RESERVA TERRITORIAL MADRE DE DIOS RESERVA TERRITORIAL MADRE DE DIOS DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	0	209,216	36,646	17.5
2487534: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, DESLIZADOR, SERVIDOR DE EMISIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA RESERVA INDÍGENA MASHCO PIRO RESERVA TERRITORIAL MASHCO PIRU DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA PURUS, DEPARTAMENTO UCAYALI	0	70,992	17,491	24.6
2487539: ADQUISICIÓN DE DESLIZADOR, DESLIZADOR, CÁMARA DIGITAL Y DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA RESERVA TERRITORIAL KUGAPAKORI, NAHUA, NANTI Y OTROS. DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	0	105,559	7,823	7.4
2487546: ADQUISICIÓN DE DESLIZADOR, DESLIZADOR, DESLIZADOR Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE PUESTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA RESERVA INDÍGENA MURUNAHUA DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA ATALAYA, DEPARTAMENTO UCAYALI	0	123,014	57,492	46.7
2488358: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DE LA CASA BICENTENARIO, DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	74,500	74,500	100.0

PRODUCTO / PROYECTO	PIA	PIM	DEVENGADO	
			S/	%
2496353: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, SERVIDOR, EQUIPO DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OGETIC-MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	2,039,000	1,423,871	69.8
2496593: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE Y VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL - MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	610,174	379,428	62.2
2496607: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL TEMPLO SANTA CRUZ DE JERUSALÉN DE JULI, DISTRITO DE JULI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	0	800,000	377,339	47.2
2496978: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA IGLESIA DE SANTA CRUZ DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ORURILLO DEL DISTRITO DE ORURILLO - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	0	800,078	414,966	51.9
2497034: ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL, CÁMARA DIGITAL, CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL -MINISTERIO DE CULTURA EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	141,600	103,601	73.2
2498381: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE SOPORTE DE CONECTIVIDAD A LOS SISTEMAS OPERACIONALES, CAMIONETA Y SOFTWARE; EN EL(LA) 1628 MC LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	0	300,000	299,630	99.9